

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00
Recibo No. AB23498567
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA GOLAR S.A.S.
Nit: 830011438 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00674039
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 155 C 30 Of 2402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: selectacontable@outlook.com
Teléfono comercial 1: 4813897
Teléfono comercial 2: 4660749
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 155 C - 30 Of 2402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: selectacontable@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 4813897
Teléfono para notificación 2: 3213138922
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.559, Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 30 de agosto de 1.995 aclarada por E.P. No. 3.049 del 7 de octubre de 1.995 de la misma Notaría, inscritas el 27 de noviembre de 1.995 bajo el No. 517490 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONSTRUCTORA GOLAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 38 del 29 de abril de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2022 , con el No. 02840056 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCTORA GOLAR S.A.S..

Por Acta No. 38 del 29 de abril de 2022 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2022 , con el No.02840056 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCTORA GOLAR LTDA a CONSTRUCTORA GOLAR S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La Sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o el exterior. Como actividades tendrá como actividades A) El arrendamiento de bienes propios, B) La compra y venta de inmuebles y similares C) La ejecución de obras de mejoramiento y restauración y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remodelación a inmuebles. D) Adelantar programas de urbanismo tanto de predios rurales como urbanos en cualquier municipio de Colombia o en el exterior. E) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el Título III del Libro III, Capítulo I a V del Código de Comercio, excepto los bonos a los que se refiere el Artículo 752 del dicho Código y ejecutar y celebrar respecto de dichos bienes los actos y contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social; Negociar inmuebles propios o ajenos o desarrollar corretaje sobre los mismos Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones. Emitir bonos o títulos valores u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la Sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. Negociar acciones, bonos o documentos de deuda pública emitidos por compañías nacionales o extranjeras.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.060.000.000,00
No. de acciones : 1.060,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.060.000.000,00
No. de acciones : 1.060,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Le corresponde al Representante Legal en forma especial la administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la razón social con las más amplias facultades dispositivas y administrativas. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad sin límite de cuantía. El Representante Legal tendrá dos Suplentes que ejercerán sus funciones en sus faltas absolutas, accidentales o totales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Aprobar e implantar el Plan Estratégico de la sociedad .
2. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de social de la sociedad
3. Adoptar las decisiones y dictar los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social y funciones de la sociedad .
4. Ordenar los gastos y dictar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad . Estas funciones podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad de conformidad con la ley.
5. Adelantar procesos de selección, celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar, caducar contratos, convenios u otros negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad , así como adoptar todas las restantes decisiones y emitir actos relacionados con la actividad contractual. Estas funciones, y todas las correspondientes al desarrollo de la actividad contractual, podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad de conformidad con la ley.
6. Ejecutar y hacer ejecutar todos los actos, operaciones, y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social.
7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y para su aprobación, los estados financieros de cada ejercicio acompañado de los documentos necesarios, así como una certificación adicional suscrita por él y el Director Contable de la sociedad , en la que se manifiesten que asumen la responsabilidad por la integridad y la exactitud de los respectivos estados financieros de la sociedad .
8. Poner a disposición de los accionistas, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los documentos necesarios.
9. Presentar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas 10. El presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la sociedad . 11. Las modificaciones del presupuesto y los planes de inversión de la sociedad . 12. Trimestralmente, el análisis de la ejecución presupuestal, complementado con los balances de prueba correspondientes y el cómputo aproximado de pérdidas y ganancias; así como también una información de costos y precios de los productos y servicios en los mercados nacionales y extranjeros. 13. Anualmente, los informes financieros, los estados financieros, un informe sobre la marcha de la sociedad , el estado de las nuevas inversiones adelantadas por la sociedad y sus contratistas, las iniciativas, planes de trabajo y todas aquellas indicaciones y sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales administrativos dela sociedad . 14. Ejecutar el presupuesto aprobado 15. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea 16. Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. 17. Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad , para lo cual podrá comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias, o. Dirigir las relaciones laborales dela sociedad y nombrar, remover y contratar al personal dela sociedad , conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Estas funciones podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad , de conformidad con la ley. 18. Proponer a la Asamblea General de Accionistas y tramitar las modificaciones a los Manuales y Reglamentos de la sociedad , de acuerdo con las disposiciones legales que sean aplicables. 19. Representar las acciones o intereses que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa. El Representante Legal podrá delegar esta facultad en funcionarios de la sociedad . 20. Presentar a la Asamblea General de Accionistas durante sus reuniones ordinarias, los estados financieros, las cuentas, el proyecto de distribución de utilidades T. Presentar al Gobierno los informes que éste solicite y a las demás dependencias oficiales los datos que de conformidad con la ley deban suministrarse. 21. Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar mediante delegación las existencias y valores. 22. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 23. Suministrar al mercado información oportuna,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, 24. Presentar un informe semestral a la Asamblea General de Accionistas sobre las operaciones, convenios o contratos que la sociedad celebre con sus subordinadas dentro de dicho período y las condiciones de las mismas, los cuales en todo caso deberán hacerse en condiciones de mercado. Estas relaciones serán divulgadas en las notas a los estados financieros de la sociedad. Se entenderán como subordinadas aquellas sociedades que cumplan con lo establecido en el Código de Comercio o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen. 25. Cumplir con las funciones que, en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, le asignen las normas legales. 26. En los casos a que haya lugar, efectuar el nombramiento de los funcionarios de las sociedades en las que la sociedad tenga participación en Colombia o en el exterior. 27. Ejercer las demás funciones que le establezca la Ley, estos Estatutos y los manuales, así como las que le asigne la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo 1: Cuando por Ley o según lo establecido en estos Estatutos se indique que el Representante legal está facultado para delegar una o varias de las funciones a su cargo, se entenderá que podrá hacerlo sin necesidad de autorización alguna. Parágrafo 2: El representante legal con efectos jurídicos tendrá únicamente las siguientes facultades 1. Tiene representación permanente de la empresa, pero designado solo para ser responsable de toda la representación en procesos administrativos, fiscales, judiciales, disciplinarios y demás que sean interpuestos por y en contra de la empresa. 2. Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, 3. Prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente 4. A reconvenir 5. Realizar conciliaciones, allanarse, desistir, transigir, reasumir y en el evento de requerirse 6. Disponer del derecho en litigio. 7. Las anteriores funciones están definidas en la ley expresamente en el Artículo 77 del CGP e implican la no necesidad de exponer y ratificar que el representante legal jurídico tiene facultades de representación de la empresa pero dirigidas y limitadas únicamente a la intervención en procesos administrativos, fiscales, judiciales, disciplinarios y demás que sean interpuestos por y en contra de la empresa de forma general. En éstos podrá formular todas las pretensiones que estime conveniente para beneficio del poderdante. 8. Salvo estipulación en contrario, el poder se entiende conferido para representar la compañía, contestar demandas o requerimientos, 9. Solicitar pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, 10. Adelantar todo el trámite

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de este, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, nulidades, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella. 11. Queda habilitado como apoderado para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente. el poder también habilita al apoderado para reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvencción y la intervención de otras partes o de terceros. 12. Podrá realizar conciliaciones, allanarse, desistir, transigir, reasumir y en el evento de requerirse, disponer del derecho en litigio, cuando se confiera poder a una persona jurídica para que designe o reemplace apoderados judiciales, aquella indicará las facultades que tendrá el apoderado sin exceder las otorgadas por el poderdante a la persona jurídica.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 38 del 29 de abril de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ramiro Gomez Posada	C.C. No. 14982953

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Hernando Romero Serrano	C.C. No. 79968299
Segundo Renglon	Luz Marcela Lara Villalba	C.C. No. 35463846

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 044 del 13 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 02998330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Del Carmen Mora Acero	C.C. No. 51723354 T.P. No. 70176-T

Por Documento Privado del 19 de enero de 2018, inscrito el 2 de febrero de 2018, bajo el No. 02298977 del Libro IX, Norha Eusmely Zuluaga Garces renunció al cargo de Revisor Fiscal Principal persona natural de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Documento Privado del 19 de enero de 2018, inscrito el 2 de febrero de 2018, bajo el No. 02298978 del Libro IX, DIAZ CONSULTORES & ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA renunció al cargo de Revisor Fiscal persona jurídica de la Sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Documento Privado del 19 de enero de 2018, inscrito el 8 de marzo de 2018, bajo el No. 02309918 del Libro IX, Diaz Chaves William Hernan renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente persona natural de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001322 del 26 de abril de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00994280 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1166 del 29 de julio de 2015 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02007093 del 30 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 38 del 29 de abril de	02840056 del 17 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Junta de Socios

2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4311

Actividad secundaria Código CIIU: 4312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.220.211.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4311

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2023 Hora: 21:33:00

Recibo No. AB23498567

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234985678C708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
ALCOBA # 1 PRINCIPAL ORLANDO						
Puerta						tope ✓
Cerradura						
Vidrios						
Marcos en madera - persiana						
Pisos						
Cama en cemento						
Paredes						
Techo						
Interruptores						
Baños						
Controlador						falta funcionamiento ✓
Nichos						
Alfombras						Bolillos closet ✓
Puertas						
Cajones						
Baño						
Puerta en madera						
Nicho						
Sanitario						
Lavamanos y mesón						
Espes						
Grifera						
Imprime papel higiénico						Escape de agua llave ducha
Alfombra						Impermeabilizante
Paredes						
Puertas en vidrio						
Pisos						
Otros						Mesas de noche, retablo, toques cableado TV

Handwritten signature or initials

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
BAÑO SOCIAL						
Puerta						
Cerradura						topes
Marcos en madera - persianas						
Lavamanos						
Sanitario						
Espec						
Paredes						
Techos drywall						
Tomas						
Interruptores						
Soporte Papel Higiénico						Individualizar nicho y luz principal.
Rejillas desagües						
Caja						
Grifería						
Otros						Topes

Propietario o quien recibe

 C.C. 19273298

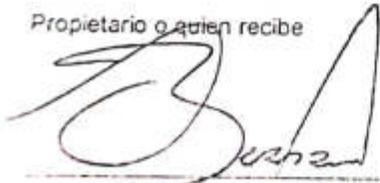
Quien entrega en representación de la constructora

 C.C.

 C.C.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
CUARTO DE ASEO						
Puerta						
Cerradura						
Persianas						
Pisos						
Claraboya						
Paredes						
Techo						
Interruptores						
Tomas						
Batas						
Otros						
						Lavadero cemento
						Puertas - rejas madera

Propietario o quien recibe


C.C. 19273298

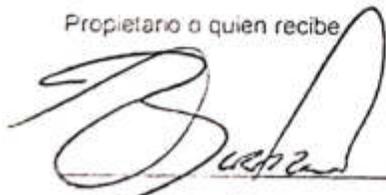
Quien entrega en representación de la constructora

C.C.

C.C.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
COCINA						
Puerta						
Cerradura						
Pérgola						
Pisos						Pintura ✓
Mesones						Enchapar mesones parte inferior, ✓
Paredes						
Techo cielo raso						
Interruptores						
Batas						
Ventilador						
Muebles						
Puertas						
Cajones						
Lavaplatos						Instalar - falta probar
Grifería						Instalar ✓
Estufa						Instalar ✓
Horno						
Cilindro (gas)						
Otros						tapa cregga falta - falta pintar.
Nota: Enchapar mesón de parrillas.						

Propietario o quien recibe

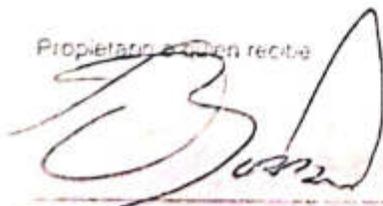

C.C. 19273298

Quien entrega en representación de la constructora

C.C.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
ALCOBA DE SERVICIO						
Puerta						
Cerradura						
Persianas						
Pisos						
Paredes						
Techo						
Interruptores						
Balaustradas						
Baño						
Puerta en Madera						
Nicho						
Sanitario						
Lavamanos						
Espejo						
Ducha						falta
Grifería						
Puerta en vidrio						Modificar
Otros						Entrepisos en lugar de closet tapa ciega ✓

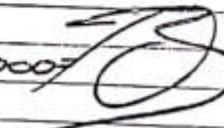
Propietario quien recibe

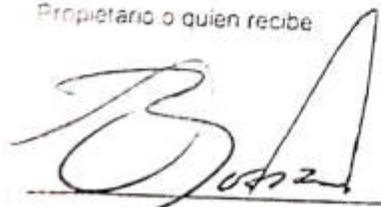


C.C. 19293298

Quien entrega en representación de la constructora

C.C.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
SALA / COMEDOR Y HALL						
Cielo raso						
Pérgolas						
Pisos						
Paredes						
Tomas						Pintura base Pastel, amarillo ocre
Interruptores						según casa modelo. ✓
Nichos						
Lámparas						
Sala en Concreto						
Ventiladores						
Batas						
Otros						tapa cega ✓
<p><i>Se acepta pérgola comedor - valor adicional \$3'500.000</i></p>						

Propietario o quien recibe

 cc. 19273298

Quien entrega en representación de la constructora

 c.c.

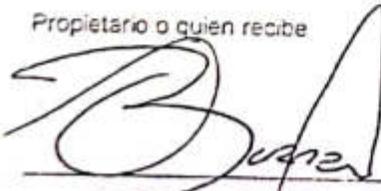
 c.c.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIPO MATERIAL	ESTADO			OBSERVACIONES
			B	R	M	
OTROS ESPACIOS Y/O ELEMENTOS (PISCINAS, CUARTOS DE RIEGO)						
PISOS PISCINA						Limpiar Pisos Piscina (Playa).

OBSERVACIONES:

SUMIDERO, ANCHO VENTANAS, LIMPIEZA GAJAS ALREDEDOR, REJILLA PISCINA, HIDROFLO-
 RAPANTIA CUARTO DE MAQUINAS, TAPAS HORNO, TUBO ALFRETE DE LA ACCEDA SERVICIO
 TOPES PUERTAS, CABLEADO TV, QUITAR TUBO, REFLECTORES PACTIAS
 CERRA VIVA A NIVEL, LIMPIAR ESCOMBROS, SUTUNISTRO DE AGUA, BAMBU pergola hall
 POLICEDORADO, ASEO TERRAZAS, VERIFICAR RIEGO EXTERNO Y ASPERSORES
 Desmanchar pisos en general, adoquin pegado al primer paso de la entrada
 principal.

En constancia de lo anterior firman las partes este documento a los 16 días de Julio de 2017

Propietario o quien recibe

 cc 19273293

Quien entrega en representación de la constructora

 C.C.

	CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE REMITE DE FORMA VIRTUAL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO. (EDWIN).			
04 Aug 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	\$PRG 04/08/2023 AUD VIRTUAL TEAMS EL JZDO 35 PMG RESUELVE: AVALAR LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN PRESENTADA POR LA FISCALIA EN CONTRA DE JORGE MARIO VILLA BORRERO Y MARIO ALEXANDER SANCHEZ MORENO X EL DELITO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO -EN TOTAL 8 EVENTOS POR CADA UNO DE LOS IMPUTADOS- EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL. NO ACEPTA CARGOS. 04/08/2023 HORA 08:00 A.M JUZ 35 P. M DE GARANTIAS REPROGRAMA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION DELITO (S) FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO CON FRAUDE PROCESAL (ARTS. 289 Y 453 DEL C.P.) INVESTIGADO (S) JORGE MARIO VILLA BORRERO MARIO ALEXANDER SANCHEZ MORENO GENER ALEJANDRO FAJARDO RUIZ, GRUPO COMUNICACIONES LIBRA CITACIONES . L M Z			26 Jul 2023
28 Jul 2023	ENVIO OTRO DESPACHO	28/07/2023. PROCEDENTE CARPETA VIRTUAL DEL JUZGADO 02 PCC, CON DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA QUE DECLARA INFUNDADA RECUSACION EN CONTRA DEL JUZGADO 03 PMG, RESPECTO DE LA AUDIENCIA DFE FORMULACION DE IMPUTACION Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL 28 DE JULIO 2021, SE REENVIA LA MISMA AL JUZGADO 03 DE GARANTIAS EN REFERENCIA, PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO ORDENADO POR ESTE EN EL NUMERAL 2DO. PARTE RESOLUTIVA. (M.S.C)			28 Jul 2023
27 Jul 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	27/7/23 REGRESA ACTUACIÓN VIRTUAL PROVENIENTE DEL J2PCO CON AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA MEDIANTE EL CUAL DECLARA INFUNDADA RECUSACIÓN PLANTEADA EN CONTRA DEL J3PMG, SE REMITE AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES, PARA LO DE SU CARGO - JILLO.			27 Jul 2023
24 Jul 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	24-07-2023 08:00 SOLICITUD DE AUDIENCIA PROGRAMADA ID. AP-10727 CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACIÓN, PARA: JORGE MARIO VILLA, MARIO ALEXANDER SANCHEZ Y GENER ALEJANDRO FAJARDO, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ // CREADO POR JAVL			06 Jul 2023
21 Jul 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		21 Jul 2023		21 Jul 2023
05 Jul 2023	ENVIO OTRO DESPACHO-REALIZADO	05/07/2023- DEL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 78 PMG, SE ENCUENTRA EN ANAQUEL DEL JUZGADO 02 PCC/ (M.S.C)			05 Jul 2023
04 Jul 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	04/JULIO/2023 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 078 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA DE MANERA VIRTUAL AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. - MSB			04 Jul 2023
04 Jul 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	04/07/2023.\$PRG/ VIRTUAL. EL JUZGADO 78 PNAL MCPAL DE GARANTIAS, ENVIA CONSTANCIA DE NO REALIZACION DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA DE FORNULACION DE IMPUTACION, COMO QUIERA QUE NO SE CONFORMO EL CONTRADICTORIO ANTE LA NO ASITENCIA DE LOS PROCESADOS.			13 Jun 2023
30 Jun 2023	AL DESPACHO POR REPARTO				30 Jun 2023
09 Jun 2023	ENVIO OTRO DESPACHO-REALIZADO	09/06/2023 - EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 33 PMG, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DEL JUZGADO 02 PCC. /DR/			09 Jun 2023
08 Jun 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	08/JUNIO/2023 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 033 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA DE MANERA VIRTUAL AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. - MSB			08 Jun 2023
08 Jun 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	\$PRG 08-06-2023 - EL JUZGADO 33 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTARON LOS INDICIADOS NI SU DEFENSA. DR/. 08:00 SOLICITUD DE AUDIENCIA PROGRAMADA ID. AP-8851 CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACIÓN, PARA: JORGE MARIO VILLA, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ // CREADO POR JAVL			25 May 2023
07 Jun 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		07 Jun 2023		07 Jun 2023
16 May 2023	ENVIO OTRO DESPACHO-REALIZADO	16/05/2023 EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JZDO 17 Y 61 PMG REPOSA EN EL ANAQUEL VIRTUAL DEL JZDO 02 PCCTO.			16 May 2023
16 May 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	16/MAYO/23 INGRESA PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°.61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES MARCE U			16 May 2023
15 May 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		15 May 2023		15 May 2023
15 May 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-NO REALIZADO -	SINM 15/05/2023 EL JZDO 61 PMG EMITE CONSTANCIA D ENO REALIZACION DE AUDIENCIA TODA VEZ QUE SOLO SE PRESENTO LA DEFENSA Y EL DELEGADO DE LA FISCALIA.			16 May 2023
15 May 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	\$PRG 15/05/2023 EL JZDO 17 PMG EMITE CONSTANCIA DE NO REALIZACION DE AUDIENCIA TODA VEZ QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA ADELANTANDO OTRA AUDIENCIA, 15-05-2023 08:00 SOLICITUD DE AUDIENCIA PROGRAMADA ID. AP-7666 CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACIÓN, PARA: JORGE MARIO VILLA BORRERO, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ // CREADO POR CARLO EDUARDO CARDENAS FLOREZ			28 Apr 2023
12 May 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		12 May 2023		12 May 2023
21 Apr 2023	ENVIO OTRO DESPACHO-REALIZADO	21/04/2023 EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JZDO 24 PMG REPOSA EN EL ANAQUEL VIRTUAL DEL JZDO 02 PCCTO. TC8C			21 Apr 2023
20 Apr 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	20/ABRIL/2023 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 024 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA DE MANERA VIRTUAL AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. - MSB			20 Apr 2023
17 Apr 2023	FORMULACIÓN DE	\$PRG 17/04/2023 EL JZDO 24 PMG EMITE CONSTANCIA DE NO REALIZACION DE AUDIENCIA TODA VEZ QUE EL			01 Mar 2023

	IMPUTACIÓN (ART 286)	DEFENSOR PRESENTO PROBLEMAS DE SALUD EVIDENCIANDOSE EN LA AUDIENCIA. 17-04-2023 08:00 SOLICITUD DE AUDIENCIA PROGRAMADA ID. AP-5284 CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACIÓN, PARA:JORGE MARIO VILLA BORRERO, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ // CREADO POR CARLO EDUARDO CARDENAS FLOREZ O.			
14 Apr 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		14 Apr 2023		14 Apr 2023
20 Feb 2023	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	20/02/2023.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 25 PMG, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DEL JUZGADO 2 PCC. /DA/			20 Feb 2023
17 Feb 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	17/02/2023: SE RECIBE LA PRESENTE CARPETA DE MANERA VIRTUAL, PROCEDENTE DEL JUZGADO NO 025 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE REMITE DE FORMA VIRTUAL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO. (EDWIN).			17 Feb 2023
16 Feb 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	16/02/2023 \$PRG EL JUZGADO 25 PMG, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTO EL DEFENSOR./DA/ 2PM SOLICITUD PROGRAMADA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.PARA JORGE MARIO VILLA BORRERO Y OTROS PENDIENTE ASIGNAR JUEZ/MG			23 Jan 2023
15 Feb 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		15 Feb 2023		15 Feb 2023
24 Jan 2023	ENVIO OTRO DESPACHO	24-01-23 REGISTRO DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL ANAQUEL DEL JDO 2 PCTOC/CO			24 Jan 2023
24 Jan 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	24/01/2023 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 38 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA VIRTUAL AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES// ADMO.			24 Jan 2023
23 Jan 2023	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	23/01/2023. INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO NO. PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS POR CORREO, SE ENVIA AL GRUPO: REGISTRO DE ACTUACIONES, POR CORREO. MTNS			23 Jan 2023
23 Jan 2023	REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO (ART 22)	23/01/2023 HORA 08:00 AM AUDIENCIA PROGRAMADA FORMULACION DE IMPUTACION / REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA MARIO ALEXANDERT, JORGE VILLA, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ . AYCS			29 Nov 2022
23 Jan 2023	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	23/01/2023 \$PRG JDO 38 P M GTIAS NO COMPARECIERON INDICIADOS Y DEFENSOR HORA 08:00 AM AUDIENCIA PROGRAMADA FORMULACION DE IMPUTACION / REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA MARIO ALEXANDERT, JORGE VILLA, PENDIENTE DESIGNAR JUEZ . AYCS			29 Nov 2022
20 Jan 2023	AL DESPACHO POR REPARTO		20 Jan 2023		20 Jan 2023
20 Jan 2023	RUPTURA PROCESAL	ACTUACIÓN QUE REPOSA DE MANERA VIRTUAL, DE LA CUAL POR PARTE DEL GRUPO DE DIGITALIZACIÓN SE COPIARÁN LOS ARCHIVOS UBICADOS EN LA CARPETA GARANTIAS: DOCUMENTOS ID 142178, 144642, 144648; ANEXOS ID 142223, 144649 Y 144650; MULTIMEDIA ID 144647, AL NI. 423038. CUI 11001 60000 00 2022 02849 NI. 423038 CON ESCRITO DE ACUSACIÓN SIN ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL EN CONTRA DE JOSE FERNANDO VANEGAS GARZÓN C.C. 10.197.385, QUIEN FUERE IMPUTADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANTE EL JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. ACTUACIÓN QUE SE DIRECCIONA DE MANERA VIRTUAL AL GRUPO DE REPARTO, CON EL PROPÓSITO ACTUALIZAR ANOTACIONES Y FINALMENTE ASIGNAR JUEZ PENAL DEL CIRCUITO.			20 Jan 2023
20 Jan 2023	RUPTURA PROCESAL	19 DE ENERO DE 2023///INFORME RUPTURA/// EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN SIN ACEPTACIÓN DE CARGOS Y RECIBIDO EN ESTE GRUPO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL FISCAL 23 SECCIONAL DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, BAJO EL CUI 11001 60000 00 2022 02849 POR LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL, CASO DERIVADO DEL PROCESO ORIGINARIO 11001 60000 96 2017 00270 NI. 296816, UNA VEZ CONSULTADOS LOS SPOAS, SE DISPONE A MATERIALIZAR RUPTURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PROCESO ORIGINAL 11001 6000096 2017 00270 NI. 296816 CONTINÚA EN INDAGACIÓN A CARGO DE LA FISCALÍA 23 ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS... CONTI...			20 Jan 2023
29 Nov 2022	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	29/11/2022.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 65 PMG, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DEL JUZGADO 02 PCC. /DR/			29 Nov 2022
28 Nov 2022	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	28/NOVIEMBRE/2022 INGRESA PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 065 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. - MSB			28 Nov 2022
28 Nov 2022	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	\$PRG 28/11/2022.- EL JUZGADO 65 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTARON 2 INDICIADOS Y SUS 2 DEFENSORES. /DR/. HORA 3:00 PM AUDIENCIA PROGRAMADA IMPUTACIÓN-REESTABLECIMIENTO JORGE VILLA . PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA. *GLMJ*			03 Oct 2022
25 Nov 2022	AL DESPACHO POR REPARTO		25 Nov 2022		25 Nov 2022
03 Oct 2022	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	03/10/2022.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 01 PMG, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DEL JUZGADO 02 PCC. /DR/			03 Oct 2022
30 Sep 2022	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	30/SEPTIEMBRE/2022 INGRESA DE MANERA VIRTUAL EL PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS. SE ENVIA VIRTUAL AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. MSB			30 Sep 2022
30 Sep 2022	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	\$PRG 30/09/2022.- LA FISCALÍA FORMULA IMPUTACIÓN, DE LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO EN CALIDAD DE COAUTOR Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL EN CALIDAD DE AUTOR, CONTRA JOSE FERNANDO VANEGAS GARZON, QUIEN NO ACEPTA LOS CARGOS. EL JUZGADO 01 DE GARANTIAS AVALA LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY COMPARECIO UNICAMENTE EL SEÑOR JOSE FERNANDO VANEGAS GARZON, FRENTE A LOS DEMAS INDICIADOS SE INDICA QUE NO SE HICIERON PRESENTES. NO PROCEDEN RECURSOS. /DR/. - 16 H - IMPUTACION PARA JORGE VILLA, MARIO SANCHEZ, JOSE VANEGAS, GENER FAJARDO - REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - PENDIENTE JUEZ - H.H.			03 Aug 2022

29 Sep 2022	AL DESPACHO POR REPARTO		29 Sep 2022		29 Sep 2022
29 Jul 2022	ENVÍO A OTRO GRUPO	29/07/2022 EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JDO 35 PMG, SE EN CUENTRA UBICADA EN EL ANAQUEL JDO 2 PCC, IGUALMENTE SE REMITE AL GRUPO ARCHIVO DE GESTION EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL VIA CORREO ELECTRONICO/MELC			29 Jul 2022
28 Jul 2022	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	28/07/2022 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 35 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA VIRTUAL AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES. ADMO			28 Jul 2022
28 Jul 2022	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	28/07/2022-§ PRG-JDO 35 PMG DESPACHO DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION TODA VEZ QUE LA FISCAL RETIRA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA. 4PM. IMPUTACION RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA JORGE MARIO VILLA BORRERO. PENDIENTE DE JUEZ. CC			26 May 2022
27 Jul 2022	AL DESPACHO POR REPARTO		27 Jul 2022		27 Jul 2022
16 Jun 2022	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	FISCALIA RETIRA LA SOLICITUD DE AUDEINCIA PORGRAMADA PARA EL 16 DE JUNIO / 2022 HORA 8.00 AM AUDIENCIA PROGRAMADA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO Y FORMULACION DE IMPUTACION PARA JORGE VILLA . PENDIENTE DESIGNAR JUEZ***DMAM***			20 Apr 2022
03 May 2022	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	RETIRADA/03/05/2022-2.00PM. IMPUTACION PARA JORGE MARIO VILLA BORRERP Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO:SUSPENSION EFECTROS DE TITULO. PENDIENTE DE JUEZ. CC			28 Feb 2022
11 Feb 2022	IMPUTACIÓN ADICIÓN O VARIACIÓN (ART 154 # 9)	11/02/2022- 12:00PM. FORMULACION DE IMPUTACION Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: SUSPENSION EFECTOS TITULO PARA JORGE MARIO VILLA BORRERO. PENDIENTE DE JUEZ			07 Dec 2021
10 Feb 2022	AL DESPACHO POR REPARTO		10 Feb 2022		10 Feb 2022
24 Jan 2022	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)- REALIZADO	24/01/2022. EL JUZGADO 02 PCC, EN DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA, RESUELVE: PRIMERO. - DECLARAR INFUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR EL DOCTOR JUAN GABRIEL VARELA ALONSO DEFENSOR DE LOS PROCESADOS FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGON, VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, PARA QUE LA JUEZ TERCERA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PUEDA CONOCER DE LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES CONVOCADAS EL 28 DE JULIO DE 2021. ACORDE CON LO ANTES SEÑALADO. SEGUNDO. - SE ORDENA REMITIR INMEDIATAMENTE LA ACTUACIÓN AL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE. TERCERO. - ENTÉRESE DE ESTA DECISION A LAS PARTES E INTERVINIENTES. CUARTO. - CONTRA LA PRESENTE DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. QUINTO. - DAR CUMPLIMIENTO A OTRAS DETERMINACIONES.			28 Jul 2023
28 Dec 2021	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	28/12/2021.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA CARPETA VIRTUAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 PMG, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DEL JUZGADO 02 PCC. /DR/			28 Dec 2021
27 Dec 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	27/12/2021 INGRESA CARPETA AL GRUPO RECEPCION A JUZGADOS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 08 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES, LLEGA POR CORREO Y SE ENVIA POR CORREO. -NRG. -			27 Dec 2021
22 Dec 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	§PRG 22/12/2021.- EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTÓ EL DELEGADO FISCAL. /DR/. - 16:00 H - PROGRAMADA - IMPUTACION PARA JORGE VILLA, MARIO SANCHEZ, JOSE VANEGAS, - RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - PENDIENTE JUEZ - H.H.			14 Oct 2021
21 Dec 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		21 Dec 2021		21 Dec 2021
08 Nov 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		08 Nov 2021		08 Nov 2021
08 Nov 2021	RECUSACIÓN (ART 60)	08/11/2021, SE REALIZA REPARTO ALEATORIO DESPACHO 2 PCC, CONFORME A SOLICITUD ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL JUZGADO 3 PMG			08 Nov 2021
08 Oct 2021	ENVIO OTRO DESPACHO	08/10/2021.- DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO 68 PMG, SE ENVIA AL JUZGADO 05 PCC. /DHR/			08 Oct 2021
06 Oct 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	6/10/2021. INGRESA CARPETA AL GRUPO DE RECEPCION A JUZGADOS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO N 68 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS VIA VIRTUAL. SE ENVIA DE MANERA VIRTUAL POR CORREO AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES AP			06 Oct 2021
04 Oct 2021	NULIDAD (ART 457)- REALIZADO	04/10/2021.- LA JUEZ 68 PMG, SEÑALA QUE CARECE DE COMPETENCIA PARA RESOLVER, POR CUANTO ESTO ES COMPETENCIA DEL JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO YA QUE SE TRATA DE LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE LA IMPUTACION, ASPECTO QUE LE CORRESPONDE RESOLVER AL JUEZ 5° PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA. /DHR/			08 Oct 2021
04 Oct 2021	AUTORIZACIONES ESPECIALES (ART 98)	04/10/2021 HORA 2:00 AM AUDIENCIA PROGRAMADA AUTORIZACIONES ESPECIALIEZ , PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA. *AYCS*			03 Aug 2021
01 Oct 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		01 Oct 2021		01 Oct 2021
19 Aug 2021	RUPTURA PROCESAL	COMO AUTORES DEL DELITO DE FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO SIN ACEPTACIÓN A CARGOS, CON ESCRITO DE ACUSACIÓN. ACTUACIÓN VIRTUAL QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO DE REPARTO PARA CREAR EN JUSTICIA XXI, GENERA N.I., REGISTRAR ACTUACIONES Y ASIGNAR DESPACHO DE CONOCIMIENTO.			19 Aug 2021
19 Aug 2021	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL, BOGOTÁ D.C., 19 DE AGOSTO DE (2021) EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN ALLEGADO POR LA FISCALÍA 23 DECL. EN EL QUE INFORMA QUE GENERÓ RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL, SE PROCEDE A CONSULTAR EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALÍA, MATERIALIZÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CUI ORIGINAL 11001 6000 096 2017 00270 N.I. 298816 CONTINUA EN INDAGACIÓN EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. CARPETA DIGITALIZADA CON UBICACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN EN ESPERA DE			19 Aug 2021

		IMPULSO PROCESAL. CUI RUPTURA 11001 6000 000 2021 01656 GENERADO PARA: 1. NÉSTOR ABELLO RENGIFO C.C. 5.832.143 2. FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGON C.C. 16.366.125 3. ALEJANDRO MEJIA LÓPEZ C.C. 18.594.521 4. FREDY NELSON BORRERO GUERRERO C.C. 10.117.773 5. LUIS HERNANDO VELASQUEZ PEÑARANDA C.C. 94.431.800 6. MARÍA ELENA ZAPATA MOLINA C.C. 31.415.207 7. VICENTE MORCILLO LÓPEZ C.C. 10.124.025 8. ORLANDO BERNAL CACERES C.C. 19.273.298			
09 Aug 2021	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	09/08/2021.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CARPETA REPOSA EN EL ANAQUEL VIRTUAL DEL JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO. VJD			09 Aug 2021
06 Aug 2021	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)- REALIZADO	06/08/2021 JUZGADO 3ºPENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS ANTES DE INICIAR AUDIENCIA SE VERIFICÓ ASISTENCIA DE LAS PARTES CONSTATANDOQUE NO SE ENCUENTRAN CONECTADOS EL DR. PAYARES, EL DR. GALLARDO, EL DR. JUAN GABRIEL VARELA-QUIEN SI ESTUVO CONECTADO A LAS 9 AM., EL DR. FREDY NELSON Y SIN AUDIO EL DR. ALEJANDRO. FISCALÍA MANIFIESTAQUE FUE CITADO EL DÍA DE HOY PARA ESTA MISMA HORA AUNAUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOSHABIENDO DESISTIDODE SU COMPARECENCIA. SEÑORA JUZREFIERE QUE SE ALLEGARON ESCRITOS DE RECURSOS DEL DR. OSSA MONDRAGON Y ALEJANDRO MEJIALÓPEZ LOS CUALES NO SE LES DARÁ TRÁMITE POR SER SITUACIONES YA DILUCIDADAS:NO OBTINEN, INDICA A LAS PARTES QUE EN ATENCIÓN A QUE EL DR. VARELA EN REPRESENTACIÓN DE SUS PROHIBIDOS INSTAURÓ ACCIÓNDE TUTELA EN CONTRA DE ESTE DESPACHO MISMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE POR RESOLVER, SUSPENDERÁLA PRESENTE AUDIENCIA HASTA TANTOLA DECISIÓNSEA EMITIDA Y SE ENCUENTRE EJECUTORIADA,SIN REC			09 Aug 2021
06 Aug 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- REALIZADO	06/08/2021: INGRESA CARPETA AL GRUPO DE RECEPCION A JUZGADOS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS. SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. EDWIN.			06 Aug 2021
06 Aug 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	06/08/2021 JUZGADO 3ºPENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. FORMULA CARGOS A FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGON, VICENTE MORCILLO LOPEZ, ALEJANDRO MEJIA LOPEZ Y FREDY NELSON BORRERO GUERRERO COMO PRESUNTOS COAUTORES Y AUTORES RESPECTIVAMENTE DE LOS PUNIBLES DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y HETEROGENEO CONFRAUDE PROCESAL CONFORMELOS ART. 289,453DEL C.P. INFORMÁNDOLE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE COMO IMPUTADOS LES ASISTE. DEFENSA DR VARELA PIDE ACLARACIÓN RESPECTO DE LA FALSEDAD IDEOLÓGICA. DR. ORLANDOSIN OBSERVACIÓN. MANIFESTANDO QUE "NO ACEPTAN CARGOS SIN RECURSOS HORA 09:00 A.. JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS REPROGRAMA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y RESTABLRCIMIENTO DEL DERECHO PARA FRANCISCO OSSA , JORGE VILLA, VICENTE MORILLA, ALEJANDRO MEJIA, FREDY BORRERO, MARIO SANCHEZ, JOSE VANEGAS. , GRUPO COMUNICACIONES LIBRA CITACIONES L.M.Z			29 Jul 2021
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
28 Jul 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	28/07/2023.- \$INM/ LIFESIZE. TEAMS. EL JUZGADO 09 PNAL MCPAL DE GARANTIAS, AVALA LA FORMULACION DE/IMPUTACION QUE LA FISCALIA HACE A FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGON, VICENTE MORCILLO LOPEZ, ALEJANDRO MEJIA LOPEZ Y FREDY NELSON BORRERO GUERRERO COMO PRESUNTOS COAUTORES Y AUTORES RESPECTIVAMENTE DE LOS PUNIBLES DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL. NO ACEPTAN CARGOS. EL DESPACHO SUSPENDE LA AUDIENCIA PARA CONTINUAR CON LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EL DIA 06 DE AGOSTO 2021, CUYAS PARTES FUERON NOTIFICADAS EN ESTRADOS.			25 May 2021
27 Jul 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		27 Jul 2021		27 Jul 2021
02 Jun 2021	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	02/06/2021. GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO -BTA, INFORMA QUE CARPETA VIRTUAL DE ACTUACIÓN PRELIMINAR DEL JDO 32 PMGBT, SE UBICA EN EL ANAQUEL VIRTUAL DEL . ANTE EL JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.- CAVF			02 Jun 2021
01 Jun 2021	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)- REALIZADO	01/06/2021. GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. AUDIENCIA VIRTUAL. EL JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, NIEGA LA SOLICITUD INCOADA DE CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN AUDIOS. SIN RECURSO. CAVF			02 Jun 2021
01 Jun 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	01/06/2021. INGRESA CARPETA AL GRUPO DE RECEPCION A JUZGADOS DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS. SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. JPG			01 Jun 2021
14 May 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		14 May 2021		14 May 2021
14 May 2021	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)				14 May 2021
14 May 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)				14 May 2021
26 Apr 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		26 Apr 2021		26 Apr 2021
26 Apr 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	26 DE ABRIL 2021 HORA: 16.00PM PROGRAMACION DE AUDIENCIA. FORMULACION DE IMPUTACION. FRANCISCO OSAPENDIENTE JUEZ Y SALA. SMAM			26 Feb 2021
23 Apr 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		23 Apr 2021		23 Apr 2021
26 Feb 2021	ENVÍO A OTRO GRUPO	26/02/2021.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA A ARCHIVO DE GESTIÓN. EN ESPERA IMPULSO PROCESAL. / OJPV			26 Feb 2021
25 Feb 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	25/FEBRERO /21 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS (+95+140+237 FOLIOS), SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. MARCE U. ACTA IMPRESA DEL CORREO INSTITUCIONAL.			25 Feb 2021
24 Feb 2021	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	24/02/2021 EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE EL INDICIADO NO SE PRESENTO. 24X DE FEBRERO 2021 HORA: 3:00 PM AUDIENCIA PROGRAMADA - FORMULACION DE IMPUTACION, RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA: FRANCISCO JAVIER OSSA, JORGE MARIO VILLA, VICENTE MORCILLO, ORLANDO BERNAL, ALEJANDRO MEJIA, NESTROM ABELLO, FREDY BORRERO, LUIS VELASQUEZ, MARIA ZAPATA, MARIO SANCHEZ, JOSE			21 Dec 2020

		VANEGAS - PENDIENTE SEÑALAR JUEZ Y SALA - J.A.V.L.			
23 Feb 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		23 Feb 2021		23 Feb 2021
14 Jan 2021	ENVÍO A OTRO GRUPO	14/01/2021.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA A ARCHIVO GESTION EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. MPS			14 Jan 2021
12 Jan 2021	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	12/01/2021 INGRESA CARPET AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 58 . PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES ADMO ESTA ACTA SE TOMO DEL CORREO INSTITUCIONAL			12 Jan 2021
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
07 Jan 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		07 Jan 2021		07 Jan 2021
16 Dec 2020	ENVÍO A OTRO GRUPO	16/12/2020.- POR MEDIO DEL GR- DE REGISTRO DISPONE REMITIR LA CARPETA UNIFICADA AL GR DE ARCHIVO DE GESTION, PENDIENTE DE IMPULSO PROCESAL. MAC			16 Dec 2020
14 Dec 2020	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	14/DIC/2020 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS (+3 CUADERNOS CON 140+95+301), SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. MARCE U. ACTA IMPRESA DEL CORREO INSTITUCIONAL.			14 Dec 2020
14 Dec 2020	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	14/12/2020 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 03 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- JPGD			14 Dec 2020
10 Dec 2020	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	10-12-2020. EL JUZGADO 3PCC TRANSITORIO CONFIRMA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JDO 10PMG QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MÉDICOS. MPS			30 Nov 2020
09 Dec 2020	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-NO REALIZADO -	09/12/2020.- JDO 06 PMG.-DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION DE LA AUDIENCIA COMO QUIERA QUE LA MAYORIA DE LOS INDIADOS Y DEFENSORES NO SE PRESENTARON A LA DILIGENCIA. COMPARECIERON FISCALIA Y EL DR. CARLOS SOLORZANO EN RESP. DE MARIA ELENA ZAPATA , QUIN NO SE PRESENTO-			16 Dec 2020
09 Dec 2020	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	9 DICIEMBRE 2020. HOAR 4:00 PM. AUDIENCIA PROGRAMADA. IMPUTACION Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA FRANCISCO OSSA, JORGE VILLA, VICENTE MORCILLO, ORLANDO BERNAL, ALEJANDRO MEJIA, NESTOR ABELLO, FREDY BORRERO, LUIS VELASQUEZ, MARIA ZAPATA, MARIO SANCHEZ Y JOSE VANEGAS. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.			29 Oct 2020
07 Dec 2020	AL DESPACHO POR REPARTO		07 Dec 2020		07 Dec 2020
02 Sep 2020	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	02-09-2020 HORA: 3:00 PM SE PROGRAMA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION PARA FRANCISCO OSSA PENDIENTE ASIGNAR JUEZ Y SALA "DMRG"			30 Jul 2020
19 Jun 2020	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	GRUPO APOYO SECRETARIAL REMITE CARPETA AL ARCHIVO DE GESTIÓN. MCF			19 Jun 2020
12 Jun 2020	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	NUEVO CUI 11001 60 00 000 2020 00470 PARA LO RELACIONADO CON VÍCTOR MANUEL JARAMILLO TORRES C.C. 10.189.516, RODOLFO ALBEIRO LÓPEZ ZAPATA C.C. 15.610.828 Y JAVIER LOCANO BOTERO C.C. 10.100.721; CON AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 ANTE EL JUZGADO 61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, POR LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL. SIN ACEPTACION DE CARGOS. DILIGENCIAS QUE SE REMITEN AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO, A FIN DE CREAR N.I. EN SISTEMA JUSTICIA XXI, REGISTRAR LO PERTINENTE Y ASIGNAR JUEZ DE CONOCIMIENTO CONFORME ESCRITO DE ACUSACIÓN SIN ACEPTACIÓN DE CARGOS, PRESENTADO POR EL ENTE PERSECUTOR.			19 Jun 2020
12 Jun 2020	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	BOGOTÁ D.C., JUNIO 12 DE 2020 "INFORME SECRETARIAL"EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN RADICADO POR LA FISCALÍA 6 DEIF, CON NUEVO RADICADO 11001 60 00 000 2020 00470, DERIVADO DEL PROCESO 11001 60 00 096 2017 00270 NI. 296816; CONFORME INFORMACIÓN APORTADA POR LA FISCALÍA, SE DISPONE VERIFICAR DATOS EN EL SISTEMA JUSTICIA XXI Y EL PROCESO EN FÍSICO, REALIZADO LO ANTERIOR SE PROCEDE A MATERIALIZAR RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PROCESO ORIGINAL 11001 60 00 096 2017 00270 NI. 296816 QUEDA PARA LO RELACIONADO CON PERSONAS EN INDAGACIÓN A CARGO DE LA FISCALÍA 96 DEIF, PROCESO QUE SE REMITE AL GRUPO ARCHIVO DE GESTIÓN EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. ES DE ANOTAR QUE CARPETA PROVISIONAL CON CUI MATRIZ CURSA EN EL JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO EN TRÁMITE DE APELACIÓN DE LA DECISIÓN DEL JUEZ 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.			19 Jun 2020
05 Jun 2020	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	05-06-20 REGISTRO REMITE CARPETA AL GRUPO DE RTA USUARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DECISION DE 2ª INSTANCIA/CO			05 Jun 2020
03 Jun 2020	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	03/06/2020 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 14 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES, ENTREGADA POR LIBRO. ----MAS 3 CARPETAS CON 301-237 Y 95 FOLIOS--RQL--			03 Jun 2020
30 Apr 2020	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	30 ABRIL 2020. HORA 08:00 A.M. AUDIENCIA: PROGRAMADA. FORMULACIÓN DE IMPUTACION Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- PENDIENTE SEÑALAR JUEZ Y SALA - J.A.V.L			21 Feb 2020
24 Apr 2020	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	(P1563-A218637) DELITO: FALSEDAD EN DOCUMEN AUDIENCIA DE: AUD APELACIÓN AUTOS FECHA: 24/04/2020 HORA: 03:00 PM DESPACHO: 29 PCC CITACIONES: ID: 1289014 472 IND. ID: 1289015 472 IND. ID: 1289016 472 DEF. CONF. ID: 1289017 472 FIS. ID: 1289018 CORR. MIN. PUB. ID: 1289019 CORR. IND. ID: 1289020 CORR. IND. ID: 1289021 CORR. IND. ID: 1289022 CORR. IND. ID: 1289023 CORR. DEF. ID: 1289024 CORR. IND. ID: 1289025 CORR. IND. ID: 1289026 CORR. IND. ID: 1289027 472 IND. ID: 1289028 472 IND. ID: 1289029 CORR. IND. ID: 1289030 CORR. IND. ID: 1289031 CORR. IND. ID: 1289032 CORR. IND. ID: 1289033 472 DEF. ID: 1289034 472 IND. ID: 1289035 472 DEF. ID: 1289036 CORR. FIS. ID: 1289037 472 DEF. CONF. ID: 1289038 472 DEF. CONF. ID: 1289039 472 IND. ID: 1289040 472 IND. ID: 1289041 472 IND. ID: 1289042 472 IND. TRÁMITO: LDAG 10-03-2020			13 Mar 2020
17 Apr 2020	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	17-04-20 TEAMS JDO 14 P M GTIAS REVOCAR LA DECISION EMITIDA POR EL JDO 61 P M GTIAS Y EN SU LUGAR ORDENARLA SUSPENSION PROVISIONAL DE LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS N° 20012 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, N° 1897 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, N°22206 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN AUDIOINFORMAR DE LA DECISION A MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, HASTA ,			13 Mar 2020

		SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SECRETARIA DEPTAL DE SALUD Y A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA			
13 Mar 2020	ENVIO OTRO DESPACHO	13-03-20 APOYO SECRETARIAL DEVUELVE PROCESO 096201700270 CARP PROV 39F Y 2 CDS AL JUZGADO 29 PCTOC CONTINUAR TRAMITE APELACION.			13 Mar 2020
13 Mar 2020	ENVIO OTRO DESPACHO	13-03-20 APOYO SECRETARIAL DEVUELVE PROCESO 096201700270 CARP 301-57F Y 22 CDS AL JUZGADO 14 PCTOC CONTINUAR TRAMITE APELACION.			13 Mar 2020
13 Mar 2020	RUPTURA PROCESAL	5. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON C.C. NO. 42.990.928 6. GERARDO ROJAS GÓMEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO.16.589.168 7. HENRY DIEGO FERNANDO ORTIZ SILVA, IDENTIFICADO CON C.C. NO.16.547.905 8. JUAN FERNANDO ABADÍA SILVA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 16.784.755 PROCESO CON AUDIENCIA DE IMPUTACIÓN CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ANTE EL JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, SIN ACEPTACIÓN DE CARGOS A TÍTULO DE COAUTORES DEL PUNIBLE DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FRAUDE PROCESAL. PROCESO QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO REPARTO CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CREAR ACTUACIÓN EN JUSTICIA XXI Y ASIGNAR JUEZ EN RAZÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN.			13 Mar 2020
13 Mar 2020	RUPTURA PROCESAL	ES DE ANOTAR QUE CARPETA PROVISIONAL CON CUI MATRIZ CURSA EN EL JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO EN TRÁMITE DE APELACIÓN DECISIÓN DEL JUEZ 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO. CUI DERIVADO 11001 60000 00 2019 03112 GENERADO EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALÍA PARA LA ACTUACIÓN ADELANTA EN CONTRA DE: 1. GIOVANNY CORTES MONTEALEGRE, IDENTIFICADO CON C.C. NO.16.783.176 2. MARCO ANTONIO VERGARA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 16.726.942. 3. ALFREDO RODRÍGUEZ FIGUEROA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 16.260.070 4. RUBEN DARIO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 94.310.480			13 Mar 2020
13 Mar 2020	RUPTURA PROCESAL	PROCESO CON AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 ANTE EL JUZGADO 61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, POR LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL. SIN ACEPTACION DE CARGOS. (A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO ESCRITO DE ACUSACIÓN) PROCESO QUE SE DEVUELVE AL JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, EN RAZÓN A QUE SE ENCUENTRA TRAMITANDO RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS FRENTE A LA DECISIÓN DEL JUZGADO 61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO 3 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD			13 Mar 2020
13 Mar 2020	RUPTURA PROCESAL	BOGOTÁ D.C. 9 DE MARZO DE 2020. INFORME SECRETARIAL SE RECIBE ESCRITO DE ACUSACIÓN PRESENTADO POR LA FISCALÍA 6 DEIF, CON CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN 11001 60000 00 2019 03112 PARA LA ACTUACIÓN RELACIONADA CON GIOVANNY CORTES MONTEALEGRE, MARCO ANTONIO VERGARA, ALFREDO RODRÍGUEZ FIGUEROA, RUBEN DARIO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, GERARDO ROJAS GÓMEZ, HENRY DIEGO FERNANDO ORTIZ SILVA, JUAN FERNANDO ABADÍA SILVA, CASO DERIVADO DEL PROCESO 11001 60000 96 2017 00270 N.I. 296816. POR LO ANTERIOR, SE DISPONE VERIFICAR DATOS EN EL SISTEMA JUSTICIA XXI, SISTEMA SPOA DE LA FISCALÍA Y EL PROCESO EN FÍSICO. HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDE A MATERIALIZAR FRACIONAMIENTO PROCESAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CUI ORIGINAL 11001 60000 96 2017 00270 N.I. 296816.CONTINÚA EN INDAGACIÓN, A CARGO DE LA FISCALÍA 96 DEIF.Y PARA: 1. VÍCTOR MANUEL JARAMILLO TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.158.319 2. RODOLFO ALBEIRO LÓPEZ ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 15.510.828 3. JAVIER LOCANO BOTERO IDENTIFICADO			13 Mar 2020
20 Feb 2020	AL DESPACHO POR REPARTO	FECHA REAL RECIBIDO: 18/02/2020 FECHA REAL REPARTO: 20/02/2020 POR REPARTO JUZGADO 14 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL MINISTERIO PUBLICO CONTRA LA DECISION DEL DESPACHO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO			20 Feb 2020
17 Feb 2020	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	17/FEBRERO/2020 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO NO.61 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, VIENEN + 3 CUADERNOS CON LOS SOTES FOLIOS: 95+237+140 FOLIOS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO DE CONOCIMIENTO. MARCE U.			17 Feb 2020
14 Feb 2020	AL DESPACHO POR REPARTO		14 Feb 2020		14 Feb 2020
14 Feb 2020	APELACION (ART 176)-REALIZADO	14/02/2020 JZDO 61 PENAL MPAL DE GTIAS - CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL SUPERIOR JERARQUICO RECURSO DE APELACION, RECURSO INTERPUESTO POR EL MINISTERIO PUBLICO EN CONTA DE LA DECISION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO			20 Feb 2020
14 Feb 2020	AL DESPACHO POR REPARTO	JDO EXCLUIDO POR CORDINACION, SE SOMETE A NUEVO RTO ALEATORIO			14 Feb 2020
14 Feb 2020	RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO (ART 22)-PROGRAMADA	14/02/2020 SALA 221 E JZDO 61 PENAL MPAL DE GTIAS - RESUELVE - NO ACCEDER A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO DE LA FGN EN LO RELACIONADO PARA QUE SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MINISTERIO PUBLICO PRESENTA RECURSO DE APELACION			13 Dec 2019
14 Feb 2020	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	14/02/2020- SALA 221 E JZDO 61 PENAL MPAL DE GTIAS - AVALÁ LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN PRESENTADA EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL JARAMILLO TORRES, RODOLFO ALBEIRO LOPEZ ZAPATA, JAVIER LOCANO BOTERO POR LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL - SIN ACEPTACION DE LOS CARGOS - SE LES PONE DE PRESENTE EL ART 97 DEL CPP LA PROHIBICION POR 6 MESES DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO -			13 Dec 2019
13 Feb 2020	AL DESPACHO POR REPARTO		13 Feb 2020		13 Feb 2020
16 Dec 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	16/12/2019- GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE CARPETA AL ARCHIVO DE GESTION EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL- CON 3 CARPETAS DE 300-22 ANEXOS 3 CAARPETAS Y 22 CD-O.O.			16 Dec 2019
13 Dec 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)- REALIZADO	13/12/2019- SALA 309- JUZGADO 46 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO - CONFIRMA LA DECISION IMPUGNADA, EMITIDA POR EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS - EN AUDIENCIA DEL 22/10/2019 EN EL CUAL NEGÓ LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CONVALIDO LOS TITULOS ACADÉMICOS DE LOS ACUSADOS COMO ESPECIALISTAS EN CIRUGIA PLASTICA -			16 Dec 2019
13 Dec 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	13/12/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO Nº. 46 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO , SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- ADMO			13 Dec 2019
09 Dec 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	09-12-2019/ GRUPO DE RESPUESTA USUARIOS REMITE CARPETA CON 50 FOLIOS Y DOS CDS AL GRUPO DE ARCHIVO DE GESTION.			09 Dec 2019

05 Dec 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO	05/12/2019.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA A ARCHIVO DE GESTIÓN. HRG			05 Dec 2019
03 Dec 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	03/12/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 34 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES...+ 237 FOLIOS DE LA TERCER CARPETA RELACIONADA-J.P.G.D			03 Dec 2019
29 Nov 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)- REALIZADO	29/11/2019.- EL JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, RESUELVE: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL JUZGADO 30 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL 11 Y 14 DE MARZO DE 2019. MEDIANTE LA CUAL NO ACCEDIÓ AL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y NO DECRETÓ LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN CONTRA DE MAURICIO ANDRÉS OCHOA LONDOÑO			05 Dec 2019
19 Nov 2019	AL DESPACHO POR REPARTO	FECHA REAL RECIBIDO: 15/11/2019 FECHA REAL REPARTO: 19/11/2019 POR REPARTO JUZGADO 29 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO EN CONTRA DE LA DECISION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS			19 Nov 2019
14 Nov 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	14/11/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 10 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REPARTO DE CONOCIMIENTO. ADMO			14 Nov 2019
13 Nov 2019	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	13/11/2019 SALA 413 E JZDO 10 PENAL MPAL DE GTIAS - CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION, RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO EN CONTRA DE LA DECISION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS			18 Nov 2019
13 Nov 2019	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)- REALIZADO	13/11/2019 SALA 413 E JZDO 10 PENAL MPAL DE GTIAS - RESUELVA - EL DESPACHO NIEGA LA SOLICITUD ELEVADA POR LA FISCALIA QUIEN SOLICITA LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE CONVALIDACION DE TITULOS DE ESPECIALIZACION EN CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTETICA DE LOS IMPUTADOS - FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO INTERPONEN RECURSO DE APELACION			18 Nov 2019
13 Nov 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	13/11/2019 SALA 413 E JZDO 10 PENAL MPAL DE GTIAS - AVALA LA FORMULACION DE IMPUTACION PRESENTADA EN CONTRA DE MARCO ANTONIO VERGARA CALERO Y HENRY DIEGO FERNANDO ORTIZ SILVA, JUAN FERNANDO ABADIA SILVA, GIOVANNI CORTES MANTEALEGRE, ALFREDO RODRIGUEZ FIEGUEROA , GERARDO ROJAS GOMEZ, RUBEN DARIO ARCINIEGAS MARTINEZ, MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ, COMO COAUTORES DEL PUNIBLE DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL ESTE ULTIMO DELITO A TITULO DE AUTORES - LOS IMPUTADO S NO ACEPTAN LOS CARGOS			06 Sep 2019
12 Nov 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		12 Nov 2019		12 Nov 2019
25 Oct 2019	AL DESPACHO POR REPARTO-ASIGNADO	FECHA REAL RECIBIDO: 22/10/2019 FECHA REAL REPARTO: 25/10/2019 POR REPARTO JUZGADO 46 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON RECURSO DE APELACION.			25 Oct 2019
22 Oct 2019	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	22/10/2019 - S. 108A-* J. 3 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO INTERPUESTO POR LA DEFENSA CONTRA LA DECISION QUE NO REVOCO LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERA REMITIRSE AL JUEZ 46 OENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO.			24 Oct 2019
22 Oct 2019	MEDIDA CAUTELAR (ART 92)- REALIZADO	22/10/2019 - S. 108A-* J. 3 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO NO REVOCO LA DECISION -REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS-. DEFENSA APELO DECISION.			24 Oct 2019
22 Oct 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	22/10/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 03 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO.- JPGD			22 Oct 2019
17 Oct 2019	ENVIO OTRO DESPACHO	FECHA REAL ENVIO: 17/10/2019.- SE REMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS POR PARTE DEL GRUPO APOYO SERIAL. DE LA SIGUIENTE MANERA: CARPETA CON 96 FLS Y 9 CDS SE DEVUELVE AL JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO Y LA CARPETA QUE CONTIENE 205 FOLIOS Y 9 CDS SE REMITE AL JUZGADO 3 PENAL MPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.- DMCL.-			17 Oct 2019
15 Oct 2019	RUPTURA PROCESAL	SIGUE...Y EN CALIDAD DE PRESUNTO COAUTOR, SIN ALLANAMIENTO A CARGOS. EXPEDIENTE QUE SE REMITE AL GRUPO REPARTO DE CONOCIMIENTO, CON EL FIN DE CREAR NÚMERO INTERNO EL SISTEMA JUSTICIA XXI, REGISTRAR ANOTACIONES Y ASIGNAR JUEZ DE CONOCIMIENTO AL ESCRITO DE ACUSACIÓN ANTES MENCIONADO. DMCL.-			17 Oct 2019
15 Oct 2019	RUPTURA PROCESAL	SIGUE...CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS (MARZO 8, 11 Y 14 DE 2019) RESPECTO DE MAURICIO ANDRÉS OCHOA LONDOÑO Y CARPETA PROVISIONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS EN DONDE SE ENCUENTRA PROGRAMADO EL DÍA 22 DE LOS CORRIENTES PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO PARA LOS PROCESADOS JUAN PABLO ROBLES Y RONALD RICARDO RAMOS DAZA, CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2019 01570 ASIGNADO SEGUN VERIFICACION EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y CON AUDIENCIA PRELIMINAR DE IMPUTACION DE CARGOS PARA LO RELACIONADO CON PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO CON C.C. NO. 16.791.961, ANTE EL JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, EN LOS DÍAS 27 Y 30 DE MAYO DE 2019, POR LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL A TÍTULO DE DOLO CONTINUA...			17 Oct 2019
15 Oct 2019	RUPTURA PROCESAL	INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., 15 DE OCTUBRE DE 2019. SE RECIBE EN ESTE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, ESCRITO DE ACUSACION SIN ACEPTACION DE CARGOS BAJO EL RADICADO DERIVADO 11001 60 00 000 2019 01570 PARA PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO; DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN AL CUI ORIGINAL 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816. POR LO ANTES MENCIONADO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EL SISTEMA JUSTICIA XXI Y SE MATERIALIZA FRACCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PROCESAL DE LA SIGUIENTE MANERA: CUI MATRIZ 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816 QUEDA PARA LO RELACIONADO CON PERSONAS EN INDAGACION, A CARGO DE LA FISCALIA 6 ESPECIALIZADA UNIDAD FISCALIA DFC DESTACADA DEIF. DILIGENCIAS QUE SE HAYAN EN EL JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO, RESOLVIENDO RECURSO DE APELACION INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO 30 PENAL MUNICIPAL CONTINUA...			17 Oct 2019
04 Sep 2019	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	04/09/2019.- SE REMITE CARPETA CON 172 FOLIOS Y 6 CDS AL JUZGADO 3 PENAL MPAL FUNC. CONTROL GTIAS POR SOLICITU DEL MISMO PARA ADELANTAR AUDIENCIA PRELIMINAR. SE ENTREGA POR COORDINACION POR LIBRO			04 Sep 2019
03 Sep 2019	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	03/08/2019. GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE CARPETA AL JDO. 3 PM GTIAS. A FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO POR EL JDO. 46PCC EN AUDIENCIA DE APELACION.			03 Sep 2019
02 Sep 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-	02/09/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 46 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES JPGD			02 Sep 2019

	ASIGNADO			
30 Aug 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)- REALIZADO	30/08/2019. EL JUZGADO 046 PENAL DEL CIRCUITO RESUELVE DECRETAR LA NULIDAD DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JDO.- 3 PMG EL 28/06/2019 EN AUDIENCIA DE SOLICITUD DE REVOCATORIA DE MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, DEJANDO INCOLIMES LAS INTERVENCIONES DE LAS PARTES; EN CONSECUENCIA DEBERA CITARSE A LAS PARTES PARA REPETIR EL ACTO Y PRONUNCIARSE DE FONDO. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDEN RECURSOS.		03 Sep 2019
05 Jul 2019	AL DESPACHO POR REPARTO	FECHA REAL REICBIDO 03/07/2019 FECHA REAL REPARTO 05/07/2019 POR REPARTO JUZGADO 46 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, CON RECURSO DE ALZADA INTEPUERTO POR LA DEFENSA EN CONTRA DE LA DECISION DE REVOCATORIA DE MEDIDAS CAUTELARES		05 Jul 2019
28 Jun 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	28/06/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 3 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO.- ADMO		28 Jun 2019
19 Jun 2019	APLAZAMIENTO AUDIENCIA	14 DE JUNIO 2019- AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE MEDIDAS CAUTELARES PARA LOS SUJETOS JUAN PABLO ROBLES ÁLVAREZ Y RONALD RICARDO RAMOS, SE SUSPENDE Y REPROGRAMA PARA TOMAR DECISION EL 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9.00 AM. AL DESPACHO PROCESO PROVISIONAL PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADO.		19 Jun 2019
14 Jun 2019	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	14,25 Y 28/06/2019 SALA 318,220 Y 223 E * JZDO 3 PENAL MPAL DE GTIAS - CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL SUPERIOR JERARQUICO, EL RECURSO DE ALZADA INTEPUERTO POR LA DEFENSA EN CONTRA DE LA DECISION DE REVOCATORIA DE MEDIDAS CAUTELARES		04 Jul 2019
14 Jun 2019	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)- PROGRAMADA	14,25 Y 28/06/2019 SALA 318,220 Y 223 E * JZDO 3 PENAL MPAL DE GTIAS - LA SRA JUEZ DECIDE NO ASUMIR DE FONDO LA PETICION DE LA DEFENSA, AL CONSIDERAR QUE ESTE ESTRADO NO PUEDE FUNGIR COMO TERCERA INSTANCIA- NO POR FALTA DE COMPETENCIA- SINO POR CUANTO EL CASO YA FUE ESTUDIADO Y POR CUANTO LA FIGURA DE LA REVOCATORIA NO ES APLICABLE - DEFENSA INTERPONE RECURSO DE APELACION -		03 May 2019
14 Jun 2019	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)- PROGRAMADA	14 JUNIO 2019. HORA 8:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. REVOCATORIA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.		03 May 2019
13 Jun 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		13 Jun 2019	13 Jun 2019
11 Jun 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	DELITO: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRI. FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE DECISION RESUELVE RE 43827 - 4;15 P.M., DESPACHO JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUIT. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS; A IMPUTADOS COMUN. NO(S), 3192 472 3193 472 , A DEFENSOR COMUN. NO. 3194 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO(S) 3197 (472 3198 472 LMMC 43592		08 May 2019
04 Jun 2019	ENVIO OTRO DESPACHO	04/06/2019- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA AL JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, A FIN SEA UNIFICADA. HRG		04 Jun 2019
31 May 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	31/05/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 058 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- MFGR		31 May 2019
30 May 2019	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	30/05/2019.- EL JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, RESUELVE NO ACCEDER A LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS INVOCADAS EN CONTRA DEL IMPUTADO PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO. SIN RECURSOS.		04 Jun 2019
29 May 2019	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	29/5/2019. POR INTERMEDIO DEL GRUPO APOYO SECRETARIAL SE REMITE CARPETA PROVISIONAL CON 55 FOLIOS Y 7 CDS AL JDO 34 PCC A FIN DE RESOLVER RECURSO DE APELACION.		29 May 2019
29 May 2019	RUPTURA PROCESAL	MAURICIO ANDRÉS OCHOA LONDOÑO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.787.235 COMO PRESUNTO COAUTOR DE LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y FRAUDE PROCESAL, SIN ACEPTACIÓN DE CARGOS. PROCESO QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO REPARTO CONOCIMIENTO CON EL PROPÓSITO DE CREAR ACTUACIÓN EN JUSTICIA XXI, ACTUALIZAR ANOTACIONES Y FINALMENTE ASIGNAR JUEZ EN RAZÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN. JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA SECRETARIO		29 May 2019
29 May 2019	RUPTURA PROCESAL	UNA VEZ SEA RESUELTA ÉSTA APELACIÓN, SE DESGLOSARÁ A FIN DE SER UNIFICADA CON LA CARPETA CORRESPONDIENTE, ESTO ES LA CUI 11001 60 00 000 2019 00693. NUEVO CUI 11001 60 00 000 2019 00693 GENERADO EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALÍA Y CON AUDIENCIAS PRELIMINARES DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y/O CONTUMACIA, MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CELEBRADAS ANTE EL JUZGADO 30 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS LOS DÍAS 8, 11 Y 14 DE MARZO DE 2019, PARA LO RELACIONADO CON:		29 May 2019
29 May 2019	RUPTURA PROCESAL	BOGOTÁ D.C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2019 INFORME SECRETARIAL EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN DEL 16 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PRESENTADO POR LA FISCALÍA 6 UNIDAD DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS, CON NUEVO RADICADO 11001 60 00 000 2019 00693. DERIVADO DEL PROCESO 11001 60 00 096 2017 00270 NI. 296816, SE DISPONE VERIFICAR DATOS EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALÍA Y PROCEDER A MATERIALIZAR RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PROCESO ORIGINAL: 11001 60 00 096 2017 00270 NI. 296816 QUEDA PARA LO RELACIONADO CON PERSONAS EN INVESTIGACIÓN A CARGO DE LA FISCALÍA 6 ESPECIALIZADA. CARPETA PROVISIONAL QUE SE REMITE AL JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CON EL PROPOSITO DE RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN INTERPUERTO ANTE EL JUZGADO 30 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS EL 8, 11 Y 14 DE MARZO DE 2019.		29 May 2019
27 May 2019	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)	27-30/05/2019.- EL JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, RESUELVE DENEGAR EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INVOCADO Y EN CONSECUENCIA NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 18787 DEL 05/11/2014 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN PARA EFECTOS ACADÉMICOS A PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO, ARGUMENTOS EN AUDIO.		04 Jun 2019
27 May 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	27 MAYO 2019. SALA 411.- LA FISCALÍA IMPUTA AL IMPLICADO PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO, C.C.N° 16.791.961, CARGOS POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGENEO Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL, A TÍTULO DE DOLO Y EN CALIDAD DE PRESUNTO COAUTOR. EL IMPUTADO NO ACEPTA LOS CARGOS. EL JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS AVALA LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.		02 Apr 2019
24 May 2019	ENVIO OTRO DESPACHO- ASIGNADO	27/05/2019- EL GRUPO DE REPARTO DE GARANTIAS REMITE CARPETA AL JUZ 58 PMG , CON EL FIN DE CONTINUAR EL TRAMITE DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA POR EL DESPACHO HORA 8:00 AM .		24 May 2019
17 May 2019	ENVÍO A OTRO	17-05-2019. CARPETA EN 170 FOLIOS Y 6 CDS DEL GRUPO REGISTRO REMITE AL ARCHIVO DE GESTION EN		17 May 2019

	GRUPO-REALIZADO	ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. GRA			
16 May 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	16/05/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- JUAN.P.G.D-			16 May 2019
16 May 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				16 May 2019
16 May 2019	AL DESPACHO POR REPARTO	16-05-2019 SE SOMETE A REASIGNACIÓN YA QUE EL JUZGADO SE ENCUENTRA CON AUDIENCIAS PROGRAMADAS(PLANILLA)			16 May 2019
16 May 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	16 MAYO 2019. EL JUZGADO 63 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA ESCRITA DE NO REALIZACION DE AUDIENCIA DE IMPUTACION, CONTUMACIA, MEDIDA CAUTELAR, RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TODA VEZ QUE NO COMPARECIERON LOS INDICIADOS			26 Mar 2019
25 Apr 2019	APELACIÓN (ART 176)	DELITO: FALSIEDAD EN DOCUMENTO PRI, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE DECISION RESUELVE RE 26/04/2019 - 09:30:00 AM. DESPACHO JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUIT. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS., A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 12759 472 12760 472. A DEFENSOR COMUN. NO. 12761 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) 12764 (472 12765 472 LDAG 43553			29 Mar 2019
04 Apr 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-NO REALIZADO - FISCAL RETIRA SO	04-04-2019.- GRUPO DE REGISTRO REMITE CARPETA PROVISIONAL PROCEDENTE DEL CSJ SECRETARIA 14 FLS/0 CDS Y UNIFICADA CON LA ORIGINAL DE 102 FLS/6CDS AL GRUPO DE ARCHIVO DE RESPUESTA A USUARIOS.- HMHC.			04 Apr 2019
01 Apr 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	01/04/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 58 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO DE GARANTIAS.- RQL			01 Apr 2019
01 Apr 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-ASIGNADO	01/04/2019 GRUPO REGISTRO REMITE CARPETA AL GRUPO RESPUESTA USUARIOS PARA INFORMAR DECISION APELACION A ENTIDADES REFERENCIADAS Y AL JUZGADO 19PCC (NI 341639 POR RUPTURA) . LAC			01 Apr 2019
01 Apr 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO	1- 04-2019 - COMUNICACIONES REMITE CARPETA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES			01 Apr 2019
01 Apr 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	1 ABRIL 2019. HORA 8:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. IMPUTACION, CONTUMACIA, MEDIDA CAUTELAR Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.			20 Feb 2019
29 Mar 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				29 Mar 2019
29 Mar 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	29/03/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO NO.53 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO.- MARCE U.			29 Mar 2019
27 Mar 2019	AL DESPACHO POR REPARTO	27-3-2019 - POR REPARTO AL JDO 34 P. CIRCUITO CTO ... 08/03/2019 JDO 30 P.M.G CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCALIA EN CONTRA DE LA DECISION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO ... C-48F 7CD			27 Mar 2019
27 Mar 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	27/04/2019 JUZGADO 53 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BOGOTA REVOCA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL NUMERAL 2 LITERAL BG DEL ART. 307 C.P.P. Y CONFIRMA EN LO DEMAS LA DECISION APELADA PROFERIDA POR LA JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS , QUIEN IMPUSO LAS MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD A LUZ ORIANA MORALES Y LJAIME EDUARDO VALLEJO, ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 2.4 Y 5 LITERAL B ART 307 C.P.P. ORDENA POR EL CENTRO DE SERVICIOS COMUNICAR ESTA DECISION A LAS ENTIDADES REFERENCIADAS EN AUDIO			19 Mar 2019
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
20 Mar 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	20/03/2019 INGRESA CARPETA AL CENTR DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROCEDENTE DEL JUZGADO NO. 30 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO DE CONOCIMIENTO. MTNS.			20 Mar 2019
08 Mar 2019	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	08/03/2019 JDO 30 P.M.G CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCALIA EN CONTRA DE LA DECISION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO			26 Mar 2019
08 Mar 2019	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	08/03/2019 JDO 30 P.M.G - RESUELVE: 1- NO IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCION PREVENTIVA A MAURICIO ANDRES OCHOA, COMO QUIERA QUE NO SE CUMPLEN CON LAS FINALIDADES CONSTITUCIONALES ARGUMENTADAS - FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO INTERPONE RECURSO DE APELACION			26 Mar 2019
08 Mar 2019	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ART 22)-REALIZADO	08, 11, 14 /03/2019 JDO 30 P.M.G RESUELVE: NO ACCEDER A LA PRETENSION ELEVADA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORIENTADA A LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION 20381 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO INTERPONEN RECURSO DE APELACION			26 Mar 2019
08 Mar 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	08/03/2019 - JDO 30 PENAL MPAL DE GTIAS - 1- NO ACCEDE A LA PRETENSION ELEVADA Y EN CONSECUENCIA NO DECLARA LA CONTUMACIA RESPECTO DE MARCO ANTONIO VERGARA CALERO Y GIOVANNY CORTES MONTEALEGRE - ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA PARA QUE REALICE LA FORMULACION DE IMPUTACION - EN CONTRA DE MAURICIO ANDRES OCHOA LONDOÑO POR EL DELITO DE FALSIEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y FRAUDE PROCESAL - SIN ACEPTACION DE CARGOS			28 Jan 2019
07 Mar 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		07 Mar 2019		07 Mar 2019
07 Mar 2019	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	07/03/2019. CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES-SECRETARIA. DEJA CONSTANCIA DE NO REALIZACION DE AUDIENCIA TODA VEZ QUE LA DEFENSA RETIRA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA.-HMHC			28 Jan 2019
06 Mar 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	DELITO: FALSIEDAD EN DOCUMENTO PRI, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE RECURSO DE APELACION 06/03/2019 - 02:30:00 PM. DESPACHO JUZGADO 53 PENAL DEL CIRCUIT. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS., A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 38338 472 38339 472. A DEFENSOR COMUN. NO. 38340 472 CAHR 43489			24 Jan 2019
27 Feb 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	27-02-2019.- GRUPO DE REGISTRO REMITE CARPETA PROVISIONAL PROCEDENTE DEL JUZGADO 40 CONTROL DE GARANTIAS CON 10 FLS/1 CDS Y UNIFICADA CON LA ORIGINAL DE 29 FLS/1CDS AL GRUPO DE ARCHIVO DE			27 Feb 2019

		GESTIÓN EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL (CARPETAS PROV. EN JUG. 2 Y 53 P.CTO.CON. EN APELACIONES).- HMHC.			
26 Feb 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	28/02/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 40 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES.-JPGD			26 Feb 2019
26 Feb 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019"GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES" REMITE CARPETA AL ARCHIVO DE GESTIÓN, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. R/CCC			26 Feb 2019
25 Feb 2019	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM	27-02-2019.- SLA 412., JUZG. 40 CONTROL DE GARANTIAS ENCUENTRA QUE LA ACTUACION DENTRO DE LA CUAL SE EFECTUA LA SOLICITUD NO ES LA CORRECTA TODA VEZ QUE SE PRIDUJO RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL Y SE CREO NUEVO CUI PARA LOS ACUSADOS A LA CUAL NO HAN CIDO CITADASEN DEBIDA FORMA.(CARPETA PROV. JUZG. 2 Y 53 DE CONOCIMIENTO-APELACION) -SIN RECURSOS. HMHC			30 Jan 2019
22 Feb 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				22 Feb 2019
22 Feb 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	22/02/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROVENIENTE DEL JUZGADO NO. 78 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACION. MTNS			22 Feb 2019
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
21 Feb 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		21 Feb 2019		21 Feb 2019
15 Feb 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	DELITO: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRI, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE DECISION RESUELVE RE 15/02/2019 - 03:30:00 PM, DESPACHO JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUIT. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 34961 472 34962 472 . A DEFENSOR COMUN. NO. 34963 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) 34966 (472 34967 472 CAHR 43476			11 Jan 2019
04 Feb 2019	ENVIO OTRO DESPACHO-ASIGNADO	FECHA REAL ENVIO: 04/02/2019.- SE REMITE CARPETA ORIGINAL EN 38 FOLIOS Y 4 DISCOS COMPACTOS AL JUZGADO 53 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO, CON EL FIN DE CONTINUAR EL TRÁMITE DE RECURSO DE APELACIÓN.- DMCL.-			04 Feb 2019
04 Feb 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-ASIGNADO	FECHA REAL ENVIO: 04/02/2019.- SE REMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN CARPETA PRVISIONAL CON 19 FOLIOS 1 DISCO COMPACTO, POR PARTE DEL GRUPO APOYO SRIAL AL GRUPO ARCHIVO DE GESTIÓN, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL POR EL ENTE FISCAL.- CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2019 00118 SE REMITE AL GRUPO REPARTO DE CONOCIMIENTO.- DMCL.-			04 Feb 2019
31 Jan 2019	RUPTURA PROCESAL	SIGUE...POR LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL, EN CALIDAD DE COAUTORES, SIN ACEPTACION DE CARGOS. CUI DERIVADO QUE SE ENVIA AL GRUPO REPARTO DE CONOCIMIENTO, CON EL FIN DE CREAR NUMERO INTERNO EN EL SISTEMA JUSTICIA XXI, REGISTRAR ANOTACIONES Y ASIGNAR JUEZ DE CONOCIMIENTO EN ATENCION AL ESCRITO DE ACUSACION RADICADO POR LA FISCALIA 06 DIRECCION ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS. DMCL.-			04 Feb 2019
31 Jan 2019	RUPTURA PROCESAL	SIGUE...RESOLVIENDO RECURSOS DE APELACION. EXPEDIENTE QUE SE REMITE AL GRUPO ARCHIVO DE GESTIÓN, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL. OBSERVACION: UNA VEZ REGRESEN LAS DILIGENCIAS QUE SE HALLAN BAJO EL CUI ORIGINARIO EN EL JUZGADO 53 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, A ESTE CENTRO DE SERVICIOS, INCORPORAR COPIA DEL TRÁMITE SURTIDO, RESPECTO AL RECURSO DE ALZADA ANTES MENCIONADO, EN EL CUI DERIVADO ABAJO RELACIONADO. NUEVO CUI 11001 60 00 000 2019 00118 CON AUDIENCIAS PRELIMINARES CELEBRADAS ANTE EL JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DURANTE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA LUZ ORIANA MORALES CARDONA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.938.391 DE ARMENIA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.003.513 EXPEDIDA EN PEREIRA, CONTINUA...			04 Feb 2019
31 Jan 2019	RUPTURA PROCESAL	INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., 31 DE ENERO DE 2019. SE RECIBE EN ESTE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES EL DIA 19 DE ENERO DE 2019. ESCRITO DE ACUSACION SIN ACEPTACION DE CARGOS CON RADICADO DERIVADO 11001 60 00 000 2019 00118 PARA LOS CIUDADANOS LUZ ORIANA MORALES CARDONA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ POR LOS DELITOS DE FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, NUMERO DE RADICADO QUE SE DERIVA DEL CUI ORIGINAL 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816. POR LO ANTERIOR, SE PROCEDE A VERIFICAR EL SISTEMA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SPOA, EL SISTEMA JUSTICIA XXI Y SE MATERIALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUI ORIGINARIO 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816 CONTINUA PARA LO RELACIONADO CON PERSONAS EN INDAGACION. IGUALMENTE, SE ENCUENTRAN CARPETAS PROVISIONALES EN LOS JUZGADO 2 Y 53 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, CONTINUA...			04 Feb 2019
17 Jan 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	17-01-2018 A TRAVES DE APOYO SECRETARIAL, SE REMITE CARPETA AL GRUPO DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.			17 Jan 2019
14 Jan 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO	14/01/2019. CARPETA DEL GRUPO REGISTRO, REMITE AL GRUPO DE APOYO SECRETARIAL, PARA SU UNIFICACION. - CAVF.			14 Jan 2019
11 Jan 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	11/01/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 29 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES.-RQL			11 Jan 2019
11 Jan 2019	BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS (ART 244)-PRO	11 ENERO 2019. HORA 9:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA.11/01/2019. GRUPO REGISTRO DE ACTUACION. SALA 318. EL JUZGADO 29 PNAL MCPAL DE GARANTIAS, NIEGA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DEFENSA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS. SIN RECURSO. - CAVF			15 Nov 2018
10 Jan 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		10 Jan 2019		10 Jan 2019
02 Jan 2019	RUPTURA PROCESAL	JUZGADO 43 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, EL 8 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE LE IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CUYO CONOCIMIENTO LE CORRESPONDIÓ AL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO. RAZÓN POR LA CUAL, SE REMITE COPIA DE ESTE INFORME AL DESPACHO ANTES MENCIONADO A FIN DE CAMBIAR EL NUMERO DE RADICADO. POR ÚLTIMO, SE DESGLOSAN DEL RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816. LOS FOLIOS DEL 1 A 193 Y 14 CDS QUE CORRESPONDEN A LAS ACTUACIONES ADELANTADAS EN CONTRA DE FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, PARA SER ANEXADAS AL CUI DERIVADO CUI DERIVADO, ESTO ES EL 110016000000201802417.			02 Jan 2019
02 Jan 2019	RUPTURA	CUI DERIVADO 110016000000201802417 PARA LO QUE TIENE QUE VER CON FRANCISCO SALES PUCCINI,			02 Jan 2019

	PROCESAL	CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, POR EL DELITOS DE FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, PROCESO QUE VIENE ADELANTANDO EL JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, QUIEN PROGRAMÓ PARA EL 7 DE MARZO DE 2019 AUDIENCIA PREPARATORIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE REMITE LA PRESENTE CARPETA AL GRUPO DE REPARTO DE CONOCIMIENTO A FIN DE CORREGIR ACTA DE REPARTO CON SECUENCIA NÚMERO 873 DEL 2 DE FEBRERO DE 2018, CREAR EL PROCESO EN SISTEMA JUSTICIA XXI, ACTUALIZAR INFORMACIÓN Y POSTERIORMENTE REMITIRLA AL DESPACHO ANTES MENCIONADO.			
02 Jan 2019	RUPTURA PROCESAL	INFORME SECRETARIAL. BOGOTÁ D.C. 20 DE DICIEMBRE DE 2018. EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA 6 SECCIONAL RADICÓ OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ DE LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL DENTRO DEL RADICADO 11016000096201700270, Y APORTÓ NUEVO NÚMERO DE RADICADO 110160000000201802417 PARA LO QUE TIENE QUE VER CON FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, Y EL RADICADO 11016000000201802416, PARA RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO, SE PROCEDE A MATERIALIZAR LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL DE LA SIGUIENTE MANERA: RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816 CONTINÚA EN ETAPA DE INDAGACIÓN. CARPETA QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO DE REGISTRO, A FIN DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN, Y POSTERIORMENTE REMITIR LA MISMA AL GRUPO DE ARCHIVO DE GESTIÓN, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.			02 Jan 2019
20 Dec 2018	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	POR ÚLTIMO, SE DESGLOSAN DEL RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816, LOS FOLIOS DEL 1 A 193 Y 14 CDS QUE CORRESPONDEN A LAS ACTUACIONES ADELANTADAS EN CONTRA DE FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, PARA SER ANEXADAS AL CUI DERIVADO CUI DERIVADO, ESTO ES EL 110160000000201802417.			17 Jan 2019
20 Dec 2018	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	CUI DERIVADO 11016000000201802416, PARA LO QUE TIENE QUE VER CON RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO POR LOS DELITOS DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL, A QUIENES LE FUERON IMPUTADOS ESTOS CARGOS DENTRO DEL CUI ORIGINARIO 11016000096201700270 NI 296816, Y ASÍ MISMO SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO 43 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, EL 8 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, SE LES IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, CUYO CONOCIMIENTO LE CORRESPONDIÓ AL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO. RAZÓN POR LA CUAL, SE REMITE COPIA DE ESTE INFORME AL DESPACHO ANTES MENCIONADO A FIN DE CAMBIAR EL NÚMERO DE RADICADO.			17 Jan 2019
20 Dec 2018	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	CUI DERIVADO 110160000000201802417 PARA LO QUE TIENE QUE VER CON FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, POR EL DELITOS DE FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, PROCESO QUE VIENE ADELANTANDO EL JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, QUIEN PROGRAMÓ PARA EL 7 DE MARZO DE 2019 AUDIENCIA PREPARATORIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE REMITE LA PRESENTE CARPETA AL GRUPO DE REPARTO DE CONOCIMIENTO A FIN DE CORREGIR ACTA DE REPARTO CON SECUENCIA NÚMERO 873 DEL 2 DE FEBRERO DE 2018, CREAR EL PROCESO EN SISTEMA JUSTICIA XXI, ACTUALIZAR INFORMACIÓN Y POSTERIORMENTE REMITIRLA AL DESPACHO ANTES MENCIONADO.			17 Jan 2019
20 Dec 2018	RUPTURA PROCESAL- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL. BOGOTÁ D.C. 20 DE DICIEMBRE DE 2018. EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA 6 SECCIONAL RADICÓ OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ DE LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL DENTRO DEL RADICADO 11016000096201700270, Y APORTÓ NUEVO NÚMERO DE RADICADO 110160000000201802417 PARA LO QUE TIENE QUE VER CON FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, Y EL RADICADO 11016000000201802416, PARA RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO, SE PROCEDE A MATERIALIZAR LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL DE LA SIGUIENTE MANERA: RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816 CONTINÚA EN ETAPA DE INDAGACIÓN. CARPETA QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO DE REGISTRO, A FIN DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN, Y POSTERIORMENTE REMITIR LA MISMA AL GRUPO DE ARCHIVO DE GESTIÓN, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.			17 Jan 2019
06 Dec 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA. FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 06/12/2018 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 12987 472 12988 472 12989 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 12990 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO(S) 12993 (472 12994 472 12995 472 12996 472 12997 472 12998 472 12999 472 13000 472 CAHR			18 Sep 2018
30 Nov 2018	AL DESPACHO POR REPARTO	30-11-2018 POR REPARTO AL JDO 53 P. CIRCUITO CTO . 21/11/2018- S. 223E- J. 18 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO INTERPUESTO POR LA DEFENSA CONTRA LA IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LUZ ORIANA MORALES CARDONA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ. IGUALMENTE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PROCURADORA AGENTE ESPECIAL CONTRA LA DECISION DEL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO..... C-33F 4CD			30 Nov 2018
27 Nov 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA. FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 27/11/2018 - 10:30:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 12973 472 12974 472 12975 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 12976 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO(S) 12979 (472 12980 472 12981 472 12982 472 12983 472 12984 472 12985 472 12986 472 CAHR 43356			18 Sep 2018
23 Nov 2018	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	23/11/2018 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 18 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO DE CONOCIMIENTO.- RQL			23 Nov 2018
21 Nov 2018	APELACION (ART 176)-REALIZADO	21/11/2018- S. 223E- J. 18 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO INTERPUESTO POR LA DEFENSA CONTRA LA IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA LUZ ORIANA MORALES CARDONA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ. IGUALMENTE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PROCURADORA AGENTE ESPECIAL CONTRA LA DECISION DEL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.			30 Nov 2018
21 Nov 2018	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	21/11/2018- S. 223E- J. 18 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A LOS SEÑORES LUZ ORIANA MORALES CARDONA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ. DEFENSA INTERPUSO RECURSO DE APELACION.			30 Nov 2018
20 Nov 2018	RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO (ART 22)- REALIZADO	20/11/2018 - S. 217B- J. 18 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE LA FISCALIA DE SUSPENDER LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN AUDIO A NOMBRE DE JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ Y LUZ ORIANA MORALES// INTERPUSO RECURSO DE APELACION LA PROCURADORA AGENTE ESPECIAL PARA LA AUDIENCIA.			30 Nov 2018
19 Nov 2018	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	19 NOVIEMBRE 2018- S. 220E- J. 18 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO AVALA FORMULACION DE IMPUTACION REALIZADA A LUZ ORIANA MORALES CARDONA Y JAIME EDUARDO VALLEJO FLOREZ POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL, QUIENES NO ACEPTARON CARGOS.			17 Oct 2018
16 Nov 2018	AL DESPACHO POR REPARTO		16 Nov 2018		16 Nov 2018
26 Oct 2018	AL DESPACHO POR REPARTO	FECHA REAL RECIBIDO: 19/10/2018 FECHA REAL REPARTO: 26/10/2018 POR REPARTO JUZGADO 2 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA DEFENSA CONTRA LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. IGUALMENTE CONCEDE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCALIA Y MINPUBLICO CONTRA LA DECISION DE NO IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPUESTA A LOS SEÑORES RODOLFO CHAPARRO Y OSCAR CUERVO.			26 Oct 2018
18 Oct 2018	REGRESO AL CENTRO DE	18/10/2018 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°.43 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO.- JPGD			18 Oct 2018

	SERVICIOS-ASIGNADO				
08 Oct 2018	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	8,9,10,11 Y 17 OCTUBRE 2018-S. 410E- J. 43 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO INTERPUESTO POR LA DEFENSA CONTRA LA SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. IGUALMENTE CONCEDE APELACION INTERPUESTO POR LA FISCALIA Y MINPUBLICO CONTRA LA DECISION DE NO IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPUESTA A LOS SEÑORES RODOLFO CHAPARRO Y OSCAR CUERVO.			24 Oct 2018
08 Oct 2018	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	8,9,10,11 Y 17 OCTUBRE 2018-S. 410E- J. 43 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO NO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LOS IMPUTADOS RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO. FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO INTERPUSIERON RECURSO DE APELACION.			24 Oct 2018
08 Oct 2018	RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO (ART 22)- REALIZADO	8,9,10,11 Y 17 OCTUBRE 2018-S. 410E- J. 43 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO SUSPENDE PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN AUDIO DE LO CUAL SE DEBE INFORMAR AL MINISTERIO DE EDUCACION. DEFENSA INTERPUSO RECURSO DE APELACION.			24 Oct 2018
08 Oct 2018	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	8,9,10,11 Y 17 OCTUBRE 2018-S. 410E- J. 43 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO AVALA FORMULACION DE IMPUTACION REALIZADA A RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO SOLORZANO POR EL DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEYO Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL. QUIENES NO ACEPTARON CARGOS.			13 Sep 2018
05 Oct 2018	AL DESPACHO POR REPARTO		05 Oct 2018		05 Oct 2018
05 Sep 2018	AUD VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO (ART 293)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 05/09/2018 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 65253 472 65254 472 65255 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 65256 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) 65259 (472 65280 472 65261 472 65262 472 65263 472 65264 472 65265 472 65266 472 ROSITA 43339			03 Sep 2018
05 Sep 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 05/09/2018 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 52647 472, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) (52648 472 ROSITA			25 Jun 2018
05 Sep 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 05/09/2018 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 52635 472 52636 472 52637 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 52638 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) (52641 472 52642 472 52643 472 52644 472 52645 472 52646 472 ROSITA 43276			25 Jun 2018
26 Jun 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 26/06/2018 - 10:00 DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 19406 472 NCS			20 Apr 2018
26 Jun 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 26/06/2018 - 10:00 AM DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 19393 472 19394 472 19395 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 19396 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) (19399 472 19400 472 19401 472 19402 472 19403 472 19404 472 19405 472 NCS 43208			20 Apr 2018
21 Jun 2018	AUD PREPARATORIA (ART 355)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PREPARATORIA (1) 21/06/2018 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 19379 472 19380 472 19381 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 19382 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) (19385 472 19386 472 19387 472 19388 472 19389 472 19390 472 19391 472 NCS 43208			20 Apr 2018
12 Jun 2018	ENVIO OTRO DESPACHO-ASIGNADO	12/06/2018 GRUPO REGISTRO REMITE CARPETA AL JUZGADO 37 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO 1 CARPETA 3 ANEXOS DE 17-146-235 FOLIOS . LAC			12 Jun 2018
12 Jun 2018	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)-SUSPENDIDO	31/05/2018 SALA 306 JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO CONFIRMA LA DECISION DEL JUZGAD 76 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS MEDIANTE LA CUAL IMPUSO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES ALLI NOMBRADAS QUE CONVALIDAN LOS TITULOS DE ESPECIALIZACION DE CURUGIA PLASTICA , ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA DE LOS 6 IMPUTADOS REFERENCIADOS, ASI COMO LA DECISION DE NEGAR LA IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PARA LOS PROCESADOS REFERENCIADOS EN AUDIENCIA DE FECHA 3/11/2017			12 Jun 2018
01 Jun 2018	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	01/06/2018 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 22 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES...+ 146Y 235 FOLIOS DE ALS CARPETAS RELACOANADAS- JUAN.P.G.D (SOLO ES UNA CARPETA CON 48 FOLIOS Y 3 ANEXOS DE 17, 146 Y 235 FOLIOS)			01 Jun 2018
06 Apr 2018	AUD FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN (ART 339)	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN (1) 06/04/2018 - 03:00:00 PM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 17071 472 17072 472 17073 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 17074 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) 17077 (472 17078 CORREO ELECTRONICO 17079 472 17080 472 17081 472 17082 472 17083 472 17084 472 RGO 43172			16 Mar 2018
09 Mar 2018	AUD FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN (ART 339)-PROGRAMADA	DELITO: FRAUDE PROCESAL Y FALSEDA, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE ACUSACIÓN (1) 09/03/2018 - 11:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUI. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS.; A IMPUTADOS COMUN. NO(S). 1574 472 1575 472 1576 472, A DEFENSOR COMUN. NO. 1577 CORREO ELECTRONICO, A FISCAL COMUN. NO. 1578 CORREO ELECTRONICO, A MIN.PUB. COMUN. NO. 1579 CORREO ELECTRONICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) (1580 472 1581 472 1582 472 1583 472 1584 472 1585 472 1586 472 SPRJ 43145			15 Feb 2018
02 Feb 2018	AL DESPACHO POR REPARTO		02 Feb 2018		02 Feb 2018
02 Feb 2018	ESCRITO DE ACUSACIÓN (ART 336)	FECHA REAL RECIBIDO: 02/02/2018 FECHA REAL REPARTO: 02/02/2018 POR REPARTO JUZGADO 37 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON ESCRITO DE ACUSACION CONTRA OSCAR JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN, FRANCISCO JOSE SALES PUCCINI, CARLOS ELIAS SALES PUCCINI, JUAN PABLO ROBLES ALVAREZ, TONALD RICARDO RAMOS DAZA Y JORGE NEMPEQUE DOMINGUEZ LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DPCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENENO Y EN CONCURSO HETEROGENENO CON FRAUDE PROCESAL. NO ACEPTARON CARGOS.			02 Feb 2018
09 Nov 2017	AL DESPACHO POR REPARTO	FECHA REAL RECIBIDO: 09/11/2017 FECHA REAL REPARTO: 09/11/2017 POR REPARTO JUZGADO 22 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. CON RECURSO DE APELACION OINTERPUESTO POR LA FISCAL Y MINISTERIO PUBLICO ANTE LA NO IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LOS IMPUTADOS.			09 Nov 2017
03 Nov 2017	APELACIÓN (ART	3 DE NOVIEMBRE DE 2017. JDO 76 PMGTIAS. SALA 219 A. FISCAL Y MINISTERIO PUBLICO INTERPONEN RECURSO			08 Nov 2017

	176)-REALIZADO	DE APELACION ANTE LA NO IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LOS IMPUTADOS. SUSTENTA. EL ESPACHO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL JUEZ PENAL DEL CIRCUITO.			
03 Nov 2017	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	13, 23 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017. JDO 76 PMGTIAS. SALA 319 E. EL DESPACHO SE ABSTIENE DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LOS IMPUTADOS OSCAR JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN, FRANCISCO JOSE SALES PUCCINI, CARLOS ELIAS SALES PUCCINI, JUAN PABLO ROBLES ALVAREZ, RONALD RICARDO RAMOS DAZA Y JORGE NEMPEQUE DOMINGUEZ LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL. FISCAL Y MIN PUBLICO INTERPONEN RECURSO DE APELACION.			08 Nov 2017
03 Nov 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	03/11/2017 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 76 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO.- MTNS			03 Nov 2017
12 Oct 2017	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO (ART 85)-REALIZAD	12 DE OCTUBRE DE 2017. JDO 76 PMGTIAS. SALA 319 E. EL DESPACHO ORDENA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL MIN. DE EDUCACION NACIONAL. PARA QUE A SU VEZ DIFUNDA ESTA DECISION A TODAS LAS ENTIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA EMISION DE DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, A SABER: RES NO: 14760 A NOMBRE DE OSCAR JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN, RES NO: 18781 A NOMBRE DE FRANCISCO JOSE SALES PUCCINI, RES. 19995 A NOMBRE DE CARLOS ELIAS SALES PUCCINI, RES. 18770 A NOMBRE DE JUAN PABLO ROBLES ALVAREZ, RESOLUCION NO: 22943 A NOMBRE DE RONALD RICARDO RAMOS DAZA Y RES. 18807 A NOMBRE DE JORGE NEMPEQUE DOMINGUEZ. DELITOS FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL.DEFENSA INTERPONE RECURSO DE APELACION.			08 Nov 2017
12 Oct 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-REALIZADO	12 DE OCTUBRE DE 2017. JDO 76 PMGTIAS. SALA 319 E. EL DESPACHO AVALA FORMULACION DE IMPUTACION HECHA A OSCAR JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN, FRANCISCO JOSE SALES PUCCINI, CARLOS ELIAS SALES PUCCINI, JUAN PABLO ROBLES ALVAREZ, TONALD RICARDO RAMOS DAZA Y JORGE NEMPEQUE DOMINGUEZ LOS DELITOS DE FALSEDAD EN DPCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y EN CONCURSO HETEROGENEO CON FRAUDE PROCESAL. NO ACEPTARON CARGOS.			08 Nov 2017
12 Oct 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-PROGRAMADA	12 OCTUBRE 2017. HORA 8:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. IMPUTACION, RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.			01 Sep 2017
11 Oct 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		11 Oct 2017		11 Oct 2017
13 Sep 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	2017-09-13 A TRAVÉS DEL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES, SE REMITE CARPETA CON 6 FOLIOS Y 2 CD, PROVENIENTE DEL JDO. 34 PENAL MIPAL DE GÍTIAS, AL GRUPO DE ARCHIVO DE GESTIÓN EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL*. MIM			13 Sep 2017
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
14 Jul 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	14/07/2017. INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 34 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- JEP			14 Jul 2017
14 Jul 2017	AL DESPACHO POR REPARTO	14/07/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 34 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			14 Jul 2017
14 Jun 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	14/06/2017INGRESACARPETAAL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°.70 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.- ROCIO			14 Jun 2017
14 Jun 2017	AL DESPACHO POR REPARTO	14/06/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 70 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			14 Jun 2017
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--



CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001600000020210165600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001600000020210165600

Fecha de consulta: 2023-08-11 15:29:23.61

Fecha de replicación de datos: 2023-08-11 15:27:23.42 [i](#)



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-28	Aud Formulación de Acusación (Art 339)	(P6753-A724196) Delito: FALSEDAD EN DOCUMENTOS Audiencia de: FORMULACION DE ACUS Fecha: 28/09/2023 Hora: 02:00 PM Despacho: 05 PCC Citaciones: Id: 4506773 Corr. Ind. Id: 4506774 Corr. Ind. Id: 4506775 Corr. Ind. Id: 4506776 472 Ind. Id: 4506777 472 Ind. Id: 4506778 472 Ind. Id: 4506779 472 Ind. Id: 4506780 472 Ind. Id: 4506781 Corr. Fis. Id: 4506782 Corr. Def. Conf. Id: 4506783 Corr. Def. Conf. Id: 4506784 Corr. Def. Conf. Id: 4506785 Corr. Def. Conf. Id: 4506786 Corr. Apo. Vic. Id: 4506787 Corr. Def. Conf. Id: 4506788 Corr. Min. Pub. Id: 4506789 Corr. Def. Conf. Id: 4506790 Corr. Def. Conf. Id: 4506791 Corr. Def. Conf. Id: 4506792 Corr. Def. Conf. Tramitó: RAGO 02-05-2023			2023-05-04

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-06-30	Envío Tribunal Superior	30/06/2022. GRUPO DE ENVIOS A TRIBUNAL Y PRECLUSIONES, REMITE CARPETA VIRTUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA SALA PENAL, EN APELACION AUTO.*- OFICIO REMISORIO NO. 3056.			2022-07-01
2022-06-30	Oficios	30/06/2022. GRUPO DE ENVIOS A TRIBUNAL Y PRECLUSIONES, REMITE CARPETA VIRTUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA SALA PENAL, EN APELACION AUTO NIEGA NULIDAD - AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION.*- OFICIO REMISORIO NO.3056			2022-06-30
2022-06-15	Apelación (Art 176)-REALIZADO	15/06/2022 SALA VIRTUAL TEAMS - EL JDO 5° PNAL CTO CTO, ORDENA REMITIR LAS DILIGENCIAS ANTE EL TRIVBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, PARA QUE SE DESATE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEFENSA, CONTRA LA NEGATIVA DE DECRETAR UNA NULIDAD, DECISIÓN ADOPTADA EN LA FECHA.			2022-06-29
2022-06-15	Nulidad (Art 457)-REALIZADO	15/06/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO RESUELVE; NEGAR LA NULIDAD IMPETRADA POR LA DEFENSA. CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN, PARA QUE SUSTENTE SU APELACIÓN Y CONCEDE EL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL.			2022-06-29
2022-06-15	Aud Formulación de Acusación (Art 339)-REALIZADO	15/06/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO RESUELVE; NEGAR LA NULIDAD IMPETRADA POR LA DEFENSA. CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN, PARA QUE SUSTENTE SU APELACIÓN Y CONCEDE EL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL.			2022-06-29
2022-06-28	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	28/06/2022 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 5 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO DE TRIBUNAL Y PRECLUSIONES-APELADA, CON LOS PROTOCOLOS DE DIGITALIZACION, POR EL MISMO MEDIO VIRTUAL.- .RQL			2022-06-28
2022-06-16	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	16/JUNIO/2022. INGRESA PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROCEDENTE DEL JUZGADO 5 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO , PASA AL GRUPO DE DIGITALIZACION (DANIEL ZAMORA) (PARA SER CAMBIADO EL FORMATO A SHARE POINT, LO ANTERIOR POR QUE LA AUDIENCIA ESTA APELADA Y DEBE ENVIARSE AL TSB). MARCE U			2022-06-16
2022-02-21	Aud Formulación de Acusación (Art 339)	21/02/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO PROCEDE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN. EL DESPACHO SEÑALA 15/06/2022 H:02:30 PM,. PARA RESOLVER LA SOLICITUD.			2021-09-25
2021-09-06	Escrito de Acusación (Art 336)	Fecha real reparto: 06/09/2021 por reparto Juzgado 05 Penal Circuito Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.. con escrito de Asuntos Complejos por el delito de falsedad en documento privado y fraude procesal contra FREDY BORRERO, VIVENTO MORCILLO, FRANCISCO OSSA, ALEJANDROMEJIA, ORLANDO BERNAL, MARIA ZAPTA, NESTOR ABELLO Y LUIS VELASQUEZ quienes NO se allanaron a cargos.			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto	06/09/2021 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		CONOCIMIENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN.			
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	Como autores del delito de FRAUDE PROCESAL en concurso heterogéneo con FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO sin aceptación a cargos, con escrito de acusación. Actuación virtual que se direcciona al Grupo de Reparto para crear en Justicia XXI, genera N.I., registrar actuaciones y asignar Despacho de Conocimiento.			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 19 de agosto de (2021) En atención al escrito de acusación allegado por la Fiscalía 23 DECLA, en el que informa que generó ruptura de la unidad procesal, se procede a consultar en el sistema SPOA de la Fiscalía, materializándose en los siguientes términos: CUI ORIGINAL 11001 6000 096 2017 00270 N.I. 296816 continua en indagación en espera de impulso procesal. Carpeta digitalizada con ubicación del archivo de gestión en espera de impulso procesal. CUI RUPTURA 11001 6000 000 2021 01656 generado para: 1. NÉSTOR ABELLO RENGIFO C.C. 5.832.143 2. FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGÓN C.C. 16.366.125 3. ALEJANDRO MEJÍA LÓPEZ C.C. 18.594.521 4. FREDY NELSON BORRERO GUERRERO C.C. 10.117.773 5. LUIS HERNANDO VELÁSQUEZ PEÑARANDA C.C. 94.431.800 6. MARÍA ELENA ZAPATA MOLINA C.C. 31.415.207 7. VICENTE MORCILLO LÓPEZ C.C. 10.124.025 8. ORLANDO BERNAL CACERES C.C. 19.273.298			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL 06/08/2021 JDO 03 PMG, SALA VIRTUAL HORA: 09:17 AM Fiscalía manifiesta que fue citado el día de hoy para esta misma hora a una audiencia de libertad por vencimiento de términos habiendo desistido de comparecer a la misma para estar presente en esta diligencia. Señora Juez refiere que se allegaron escritos de recusación del Dr. Ossa Mondragón y Alejandro Mejía López a los cuales no se les dará trámite por ser situaciones ya dilucidadas; no obstante, indica a las partes que en atención a que el Dr. Varela en representación de sus prohijados instauró acción de tutela en contra de este Despacho misma que se encuentra pendiente por resolver, suspenderá la presente audiencia hasta tanto la decisión sea emitida y se encuentre ejecutoriada, luego de lo cual se comunicará y citará parte			2021-09-06
2021-09-06	Formulación De Imputación (Art 286)-REALIZADO	FECHA REAL: 28/07/2021 Fiscalía formula cargos a FRANCISCO OSSA , VICENTE MORCILLO, ALEJANDRO MEJIA y FREDY BORRERO como presuntos coautores y autores respectivamente de los punibles de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y HETEROGÉNEO CON FRAUDE PROCESAL conforme los art. 289, 453 del C.P. Informándole los derechos y garantías que como imputados les asiste. Defensa Dr Varela pide aclaración respecto de la falsedad ideológica. Dr. Orlando sin observación. Miñ público pide aclaración respecto a la cantidad de eventos. Señora Juez Luego de verificar que comprendieron la comunicación de la Fiscalía, la señora Juez les da a conocer sus derechos, garantías, que a partir de este momento le asiste, indagándoles sobre si aceptan o no los hechos y cargos endilgados por el ente acusador, manifestando que "NO ACEPTAN CARGOS se da a conocer la prohibición del art 97 CPP. Se suspende diligencia debido a la hora, SE FIJA PARA EL 06/08/2021			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL: 01/06/2021 SALA: VIRTUAL HORA: 06:50 AM EL JDO 32 PMG NIEGA la solicitud de la Fiscalía, avalada por el apoderado del Ministerio de Educación y el Ministerio Público designado como agente especial, consistente en que conforme a lo previsto en el artículo 22 del Código de Procedimiento Penal, se decreta la suspensión de los efectos de las resoluciones de convalidación 18783, 18785, 18777 y 18816 expedidas el 5 de noviembre de 2014 por el Ministerio de Educación Nacional.SIN RECURSOS			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)- SUSPENDIDO	FECHA REAL 19/05/2021 en su orden intervinieron: 1. Defensor de Luis Hernando Velásquez Peñaranda y María Elena Zapata Molina entre las 06:35 y 07:27 horas. 2. Defensor de Néstor Abello Rengifo, entre las 07:27 horas y las 08:54 horas. 3. Defensor de Orlando Bernal Cáceres, intervención realizada entre las 09:32 y las 11:06 horas. Luego de escuchar a los intervinientes, con el fin de examinar los elementos			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		materiales probatorios presentados por las partes, la señora Juez DECIDE: SUSPENDER la diligencia para continuarla el próximo MARTES PRIMERO (1°) DE JUNIO DE 2021 a partir de las SEIS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (6:30 A.M.), lo cual se notifica en estrados para su puntual asistencia; fecha concertada con las partes, en razón a que se propuso inicialmente los días 24, 25 y 26 de mayo, el que por agenda no fue posible coordinar, los días 27 y 28 de mayo de 2021 la señora Juez tiene permiso concedido por el Tribunal Superior de Bogotá y el 31 del mismo mes y año se encuentra en compe			
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL: Se inició el viernes 14 de mayo de 2021, intervino el delegado fiscal, el apoderado de víctima y el procurador, luego en uso de la palabra para la bancada de la defensa y de manera concertada con los demás intervinientes, se suspendió la audiencia para su continuación el miércoles 19 de mayo de 2021 a partir de las 06:30 horas.			2021-09-06
2021-09-06	Formulación De Imputación (Art 286)-REALIZADO	FECHA REAL 14/08/2021 SALA: VIRTUAL HORA: 11:08 AM EL JDO 32 PMG, INSTALA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ORLANDO BERNAL, LUIS VELASQUEZ, MARIA ZAPATA Y NESTOR ABELLO, La Fiscalía comunica cargos a los cuatro (4) indiciados como presuntos AUTORES del delito de FRAUDE PROCESAL (Art. 453 del C.P.) en concurso heterogéneo (Art. 31 del C.P.) con el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO (Artículos 31 y 289 del C.P.). La señora Juez le da a conocer a la persona imputada sus derechos, garantías, obligaciones y prohibiciones (Artículo 97 CPP) que a partir de este momento le asisten, indagando sobre si acepta o no los hechos y cargos endilgados por el ente acusador. Manifiesta cada uno que NO ACEPTO LOS CARGOS.			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-ASIGNADO	SIGUE...y en calidad de presunto coautor, SIN ALLANAMIENTO A CARGOS. Expediente que se remite al grupo Reparto de Conocimiento, con el fin de crear número interno el Sistema Justicia XXI, registrar anotaciones y asignar Juez de Conocimiento al escrito de acusación antes mencionado. DMCL.-			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-REALIZADO	SIGUE...con Función de Control de Garantías (Marzo 8, 11 y 14 de 2019) respecto de Mauricio Andrés Ochoa Londoño y carpeta provisional que se encuentra en el Juzgado 3 Penal Municipal de Garantías en donde se encuentra programado el día 22 de los corrientes para llevar a cabo audiencia de restablecimiento de derecho para los procesados Juan Pablo Robles y Ronald Ricardo Ramos Daza. CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2019 01570 asignado según verificación en el Sistema SPOA de la Fiscalía General de la Nación y con audiencia preliminar de imputación de cargos para lo relacionado con PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO con C.C. No. 16.791.961, ante el Juzgado 58 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, en los días 27 y 30 de mayo de 2019, por los delitos de falsedad en documento privado en concurso homogéneo y en concurso heterogéneo con el delito de fraude procesal a título de dolo CONTINUA...			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-REALIZADO	INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2019. Se recibe en este Centro de Servicios Judiciales, el día 23 de septiembre año en curso, escrito de acusación sin aceptación de cargos bajo el radicado derivado 11001 60 00 000 2019 01570 para PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO por los presuntos delitos de fraude procesal y falsedad en documento privado; diligencias que corresponden al CUI original 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816. Por lo antes mencionado, se procede a verificar el Sistema SPOA de la Fiscalía General de la Nación, el Sistema Justicia XXI y se materializa fraccionamiento de la unidad procesal de la siguiente manera: CUI MATRIZ 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816 queda para lo relacionado con PERSONAS EN INDAGACIÓN, a cargo de la Fiscalía 6 Especializada Unidad Fiscalía DFC Destacada DEIF. Diligencias que se hayan en el Juzgado 34 Penal del Circuito Conocimiento, resolviendo recurso de apelación interpuesto ante el Juzgado 30 Penal Municipal CONTINUA...			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	SIGUE...por los delitos de falsedad en documento privado, en concurso homogéneo y sucesivo, en concurso heterogéneo con fraude procesal, en calidad de coautores, sin aceptación de cargos. CUI Derivado que se envía al grupo Reparto de Conocimiento, con el fin de crear número interno en el Sistema Justicia XXI, registrar anotaciones y asignar Juez de Conocimiento en atención al escrito de acusación radicado por la Fiscalía 06 Dirección Especializada de Investigaciones Financieras. DMCL.-			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	SIGUE...resolviendo recursos de apelación. Expediente que se remite al grupo Archivo de Gestión, en espera de impulso procesal. OBSERVACIÓN: Una vez regresen las diligencias que se hallan bajo el CUI Originario en el Juzgado 53 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, a este Centro de Servicios, incorporar copia del trámite surtido, respecto al recurso de alzada antes mencionado, en el CUI Derivado abajo relacionado. NUEVO CUI 11001 60 00 000 2019 00118 con audiencias preliminares celebradas ante el Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018, para LUZ ORIANA MORALES CARDONA identificada con cédula de ciudadanía número 41.938.391 de Armenia y JAIME EDUARDO VALLEJO FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía número 10.003.513 expedida en Pereira, CONTINUA...			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 20 de Diciembre de 2018. En razón a que la Fiscalía 6 Seccional radicó oficio sin número, mediante el cual informó de la ruptura de la unidad procesal dentro del radicado 11016000096201700270, y aportó nuevo número de radicado 1100160000000201802417 para lo que tiene que ver con FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, y el radicado 110016000000201802416, para RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO, se procede a materializar la RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL de la siguiente manera: RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816 continúa en etapa de indagación. Carpeta que se direcciona al Grupo de Registro, a fin de actualizar información, y posteriormente remitir la misma al Grupo de Archivo de Gestión, en espera de impulso procesal.			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 11/01/2019 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 29 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
2021-09-06	Búsqueda selectiva en bases de datos (Art 244)-REA	FECHA REAL 11 ENERO 2019. HORA 9:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. 11/01/2019. GRUPO REGISTRO DE ACTUACIÓN. SALA 318. EL JUZGADO 29 PNAL MCPAL DE GARANTIAS, NIEGA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DEFENSA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS. SIN RECURSO. - CAVF			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 14/07/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 34 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
	---	--- [ACTUACION RESTRINGIDA] ---			
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 14/06/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 70 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
	---	--- [ACTUACION RESTRINGIDA] ---			

Resultados encontrados 31

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001600000020210165600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001600000020210165600

Fecha de consulta: 2023-08-11 15:29:23.61

Fecha de replicación de datos: 2023-08-11 15:27:23.42 [i](#)



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-28	Aud Formulación de Acusación (Art 339)	(P6753-A724196) Delito: FALSEDAD EN DOCUMENTOS Audiencia de: FORMULACION DE ACUS Fecha: 28/09/2023 Hora: 02:00 PM Despacho: 05 PCC Citaciones: Id: 4506773 Corr. Ind. Id: 4506774 Corr. Ind. Id: 4506775 Corr. Ind. Id: 4506776 472 Ind. Id: 4506777 472 Ind. Id: 4506778 472 Ind. Id: 4506779 472 Ind. Id: 4506780 472 Ind. Id: 4506781 Corr. Fis. Id: 4506782 Corr. Def. Conf. Id: 4506783 Corr. Def. Conf. Id: 4506784 Corr. Def. Conf. Id: 4506785 Corr. Def. Conf. Id: 4506786 Corr. Apo. Vic. Id: 4506787 Corr. Def. Conf. Id: 4506788 Corr. Min. Pub. Id: 4506789 Corr. Def. Conf. Id: 4506790 Corr. Def. Conf. Id: 4506791 Corr. Def. Conf. Id: 4506792 Corr. Def. Conf. Tramitó: RAGO 02-05-2023			2023-05-04

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-06-30	Envío Tribunal Superior	30/06/2022. GRUPO DE ENVIOS A TRIBUNAL Y PRECLUSIONES, REMITE CARPETA VIRTUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA SALA PENAL, EN APELACION AUTO.*- OFICIO REMISORIO NO. 3056.			2022-07-01
2022-06-30	Oficios	30/06/2022. GRUPO DE ENVIOS A TRIBUNAL Y PRECLUSIONES, REMITE CARPETA VIRTUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA SALA PENAL, EN APELACION AUTO NIEGA NULIDAD - AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION.*- OFICIO REMISORIO NO.3056			2022-06-30
2022-06-15	Apelación (Art 176)-REALIZADO	15/06/2022 SALA VIRTUAL TEAMS - EL JDO 5° PNAL CTO CTO, ORDENA REMITIR LAS DILIGENCIAS ANTE EL TRIVBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, PARA QUE SE DESATE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEFENSA, CONTRA LA NEGATIVA DE DECRETAR UNA NULIDAD, DECISIÓN ADOPTADA EN LA FECHA.			2022-06-29
2022-06-15	Nulidad (Art 457)-REALIZADO	15/06/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO RESUELVE; NEGAR LA NULIDAD IMPETRADA POR LA DEFENSA. CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN, PARA QUE SUSTENTE SU APELACIÓN Y CONCEDE EL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL.			2022-06-29
2022-06-15	Aud Formulación de Acusación (Art 339)-REALIZADO	15/06/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO RESUELVE; NEGAR LA NULIDAD IMPETRADA POR LA DEFENSA. CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN, PARA QUE SUSTENTE SU APELACIÓN Y CONCEDE EL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL.			2022-06-29
2022-06-28	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	28/06/2022 INGRESA CARPETA VIRTUAL AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N°. 5 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO DE TRIBUNAL Y PRECLUSIONES-APELADA, CON LOS PROTOCOLOS DE DIGITALIZACION, POR EL MISMO MEDIO VIRTUAL.- .RQL			2022-06-28
2022-06-16	Regreso al Centro De Servicios-ASIGNADO	16/JUNIO/2022. INGRESA PROCESO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO, PROCEDENTE DEL JUZGADO 5 PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO , PASA AL GRUPO DE DIGITALIZACION (DANIEL ZAMORA) (PARA SER CAMBIADO EL FORMATO A SHARE POINT, LO ANTERIOR POR QUE LA AUDIENCIA ESTA APELADA Y DEBE ENVIARSE AL TSB). MARCE U			2022-06-16
2022-02-21	Aud Formulación de Acusación (Art 339)	21/02/2022 -SALA VIRTUAL TEAMS- EL JDO 5° PNAL CTO CTO, INSTALA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO EN CONTRA DE VICENTE MORCILLO LOPEZ Y ALEJANDRO MEJIA LOPEZ, POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL. UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES, EL DESPACHO PROCEDE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL DEFENSOR QUE SOLICITA LA NULIDAD DE TODA LA ACTUACIÓN. EL DESPACHO SEÑALA 15/06/2022 H:02:30 PM,. PARA RESOLVER LA SOLICITUD.			2021-09-25
2021-09-06	Escrito de Acusación (Art 336)	Fecha real reparto: 06/09/2021 por reparto Juzgado 05 Penal Circuito Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.. con escrito de Asuntos Complejos por el delito de falsedad en documento privado y fraude procesal contra FREDY BORRERO, VIVENTO MORCILLO, FRANCISCO OSSA, ALEJANDROMEJIA, ORLANDO BERNAL, MARIA ZAPTA, NESTOR ABELLO Y LUIS VELASQUEZ quienes NO se allanaron a cargos.			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto	06/09/2021 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		CONOCIMIENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN.			
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	Como autores del delito de FRAUDE PROCESAL en concurso heterogéneo con FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO sin aceptación a cargos, con escrito de acusación. Actuación virtual que se direcciona al Grupo de Reparto para crear en Justicia XXI, genera N.I., registrar actuaciones y asignar Despacho de Conocimiento.			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 19 de agosto de (2021) En atención al escrito de acusación allegado por la Fiscalía 23 DECLA, en el que informa que generó ruptura de la unidad procesal, se procede a consultar en el sistema SPOA de la Fiscalía, materializándose en los siguientes términos: CUI ORIGINAL 11001 6000 096 2017 00270 N.I. 296816 continua en indagación en espera de impulso procesal. Carpeta digitalizada con ubicación del archivo de gestión en espera de impulso procesal. CUI RUPTURA 11001 6000 000 2021 01656 generado para: 1. NÉSTOR ABELLO RENGIFO C.C. 5.832.143 2. FRANCISCO JAVIER OSSA MONDRAGÓN C.C. 16.366.125 3. ALEJANDRO MEJÍA LÓPEZ C.C. 18.594.521 4. FREDY NELSON BORRERO GUERRERO C.C. 10.117.773 5. LUIS HERNANDO VELÁSQUEZ PEÑARANDA C.C. 94.431.800 6. MARÍA ELENA ZAPATA MOLINA C.C. 31.415.207 7. VICENTE MORCILLO LÓPEZ C.C. 10.124.025 8. ORLANDO BERNAL CACERES C.C. 19.273.298			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL 06/08/2021 JDO 03 PMG, SALA VIRTUAL HORA: 09:17 AM Fiscalía manifiesta que fue citado el día de hoy para esta misma hora a una audiencia de libertad por vencimiento de términos habiendo desistido de comparecer a la misma para estar presente en esta diligencia. Señora Juez refiere que se allegaron escritos de recusación del Dr. Ossa Mondragón y Alejandro Mejía López a los cuales no se les dará trámite por ser situaciones ya dilucidadas; no obstante, indica a las partes que en atención a que el Dr. Varela en representación de sus prohijados instauró acción de tutela en contra de este Despacho misma que se encuentra pendiente por resolver, suspenderá la presente audiencia hasta tanto la decisión sea emitida y se encuentre ejecutoriada, luego de lo cual se comunicará y citará parte			2021-09-06
2021-09-06	Formulación De Imputación (Art 286)-REALIZADO	FECHA REAL: 28/07/2021 Fiscalía formula cargos a FRANCISCO OSSA , VICENTE MORCILLO, ALEJANDRO MEJIA y FREDY BORRERO como presuntos coautores y autores respectivamente de los punibles de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y HETEROGÉNEO CON FRAUDE PROCESAL conforme los art. 289, 453 del C.P. Informándole los derechos y garantías que como imputados les asiste. Defensa Dr Varela pide aclaración respecto de la falsedad ideológica. Dr. Orlando sin observación. Miñ público pide aclaración respecto a la cantidad de eventos. Señora Juez Luego de verificar que comprendieron la comunicación de la Fiscalía, la señora Juez les da a conocer sus derechos, garantías, que a partir de este momento le asiste, indagándoles sobre si aceptan o no los hechos y cargos endilgados por el ente acusador, manifestando que "NO ACEPTAN CARGOS se da a conocer la prohibición del art 97 CPP. Se suspende diligencia debido a la hora, SE FIJA PARA EL 06/08/2021			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL: 01/06/2021 SALA: VIRTUAL HORA: 06:50 AM EL JDO 32 PMG NIEGA la solicitud de la Fiscalía, avalada por el apoderado del Ministerio de Educación y el Ministerio Público designado como agente especial, consistente en que conforme a lo previsto en el artículo 22 del Código de Procedimiento Penal, se decreta la suspensión de los efectos de las resoluciones de convalidación 18783, 18785, 18777 y 18816 expedidas el 5 de noviembre de 2014 por el Ministerio de Educación Nacional.SIN RECURSOS			2021-09-06
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)- SUSPENDIDO	FECHA REAL 19/05/2021 en su orden intervinieron: 1. Defensor de Luis Hernando Velásquez Peñaranda y María Elena Zapata Molina entre las 06:35 y 07:27 horas. 2. Defensor de Néstor Abello Rengifo, entre las 07:27 horas y las 08:54 horas. 3. Defensor de Orlando Bernal Cáceres, intervención realizada entre las 09:32 y las 11:06 horas. Luego de escuchar a los intervinientes, con el fin de examinar los elementos			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
		materiales probatorios presentados por las partes, la señora Juez DECIDE: SUSPENDER la diligencia para continuarla el próximo MARTES PRIMERO (1°) DE JUNIO DE 2021 a partir de las SEIS Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (6:30 A.M.), lo cual se notifica en estrados para su puntual asistencia; fecha concertada con las partes, en razón a que se propuso inicialmente los días 24, 25 y 26 de mayo, el que por agenda no fue posible coordinar, los días 27 y 28 de mayo de 2021 la señora Juez tiene permiso concedido por el Tribunal Superior de Bogotá y el 31 del mismo mes y año se encuentra en compe			
2021-09-06	Restablecimiento del Derecho (Art 22)-REALIZADO	FECHA REAL: Se inició el viernes 14 de mayo de 2021, intervino el delegado fiscal, el apoderado de víctima y el procurador, luego en uso de la palabra para la bancada de la defensa y de manera concertada con los demás intervinientes, se suspendió la audiencia para su continuación el miércoles 19 de mayo de 2021 a partir de las 06:30 horas.			2021-09-06
2021-09-06	Formulación De Imputación (Art 286)-REALIZADO	FECHA REAL 14/08/2021 SALA: VIRTUAL HORA: 11:08 AM EL JDO 32 PMG, INSTALA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ORLANDO BERNAL, LUIS VELASQUEZ, MARIA ZAPATA Y NESTOR ABELLO, La Fiscalía comunica cargos a los cuatro (4) indiciados como presuntos AUTORES del delito de FRAUDE PROCESAL (Art. 453 del C.P.) en concurso heterogéneo (Art. 31 del C.P.) con el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO (Artículos 31 y 289 del C.P.). La señora Juez le da a conocer a la persona imputada sus derechos, garantías, obligaciones y prohibiciones (Artículo 97 CPP) que a partir de este momento le asisten, indagando sobre si acepta o no los hechos y cargos endilgados por el ente acusador. Manifiesta cada uno que NO ACEPTO LOS CARGOS.			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-ASIGNADO	SIGUE...y en calidad de presunto coautor, SIN ALLANAMIENTO A CARGOS. Expediente que se remite al grupo Reparto de Conocimiento, con el fin de crear número interno el Sistema Justicia XXI, registrar anotaciones y asignar Juez de Conocimiento al escrito de acusación antes mencionado. DMCL.-			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-REALIZADO	SIGUE...con Función de Control de Garantías (Marzo 8, 11 y 14 de 2019) respecto de Mauricio Andrés Ochoa Londoño y carpeta provisional que se encuentra en el Juzgado 3 Penal Municipal de Garantías en donde se encuentra programado el día 22 de los corrientes para llevar a cabo audiencia de restablecimiento de derecho para los procesados Juan Pablo Robles y Ronald Ricardo Ramos Daza. CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2019 01570 asignado según verificación en el Sistema SPOA de la Fiscalía General de la Nación y con audiencia preliminar de imputación de cargos para lo relacionado con PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO con C.C. No. 16.791.961, ante el Juzgado 58 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, en los días 27 y 30 de mayo de 2019, por los delitos de falsedad en documento privado en concurso homogéneo y en concurso heterogéneo con el delito de fraude procesal a título de dolo CONTINUA...			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal-REALIZADO	INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2019. Se recibe en este Centro de Servicios Judiciales, el día 23 de septiembre año en curso, escrito de acusación sin aceptación de cargos bajo el radicado derivado 11001 60 00 000 2019 01570 para PEDRO ALONSO DUEÑAS ARANGO por los presuntos delitos de fraude procesal y falsedad en documento privado; diligencias que corresponden al CUI original 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816. Por lo antes mencionado, se procede a verificar el Sistema SPOA de la Fiscalía General de la Nación, el Sistema Justicia XXI y se materializa fraccionamiento de la unidad procesal de la siguiente manera: CUI MATRIZ 11001 60 00 096 2017 00270 N.I. 296816 queda para lo relacionado con PERSONAS EN INDAGACIÓN, a cargo de la Fiscalía 6 Especializada Unidad Fiscalía DFC Destacada DEIF. Diligencias que se hayan en el Juzgado 34 Penal del Circuito Conocimiento, resolviendo recurso de apelación interpuesto ante el Juzgado 30 Penal Municipal CONTINUA...			2021-09-06

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	SIGUE...por los delitos de falsedad en documento privado, en concurso homogéneo y sucesivo, en concurso heterogéneo con fraude procesal, en calidad de coautores, sin aceptación de cargos. CUI Derivado que se envía al grupo Reparto de Conocimiento, con el fin de crear número interno en el Sistema Justicia XXI, registrar anotaciones y asignar Juez de Conocimiento en atención al escrito de acusación radicado por la Fiscalía 06 Dirección Especializada de Investigaciones Financieras. DMCL.-			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	SIGUE...resolviendo recursos de apelación. Expediente que se remite al grupo Archivo de Gestión, en espera de impulso procesal. OBSERVACIÓN: Una vez regresen las diligencias que se hallan bajo el CUI Originario en el Juzgado 53 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, a este Centro de Servicios, incorporar copia del trámite surtido, respecto al recurso de alzada antes mencionado, en el CUI Derivado abajo relacionado. NUEVO CUI 11001 60 00 000 2019 00118 con audiencias preliminares celebradas ante el Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018, para LUZ ORIANA MORALES CARDONA identificada con cédula de ciudadanía número 41.938.391 de Armenia y JAIME EDUARDO VALLEJO FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía número 10.003.513 expedida en Pereira, CONTINUA...			2021-09-06
2021-09-06	Ruptura Procesal- REALIZADO	INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 20 de Diciembre de 2018. En razón a que la Fiscalía 6 Seccional radicó oficio sin número, mediante el cual informó de la ruptura de la unidad procesal dentro del radicado 11016000096201700270, y aportó nuevo número de radicado 1100160000000201802417 para lo que tiene que ver con FRANCISCO SALES PUCCINI, CARLOS SALES PUCCINI, RONALD RICARDO RAMOS, OSCAR JAVIER SANDOVAL, JUAN PABLO ROBLES Y JORGE NEMPEQUE, y el radicado 110016000000201802416, para RODOLFO CHAPARRO GOMEZ Y OSCAR ELBERTO CUERVO, se procede a materializar la RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL de la siguiente manera: RADICADO ORIGINAL: 11016000096201700270 NI 296816 continúa en etapa de indagación. Carpeta que se direcciona al Grupo de Registro, a fin de actualizar información, y posteriormente remitir la misma al Grupo de Archivo de Gestión, en espera de impulso procesal.			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 11/01/2019 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 29 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
2021-09-06	Búsqueda selectiva en bases de datos (Art 244)-REA	FECHA REAL 11 ENERO 2019. HORA 9:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. 11/01/2019. GRUPO REGISTRO DE ACTUACIÓN. SALA 318. EL JUZGADO 29 PNAL MCPAL DE GARANTIAS, NIEGA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DEFENSA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS. SIN RECURSO. - CAVF			2021-09-06
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 14/07/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 34 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
	---	--- [ACTUACION RESTRINGIDA] ---			
2021-09-06	Al despacho por reparto- ASIGNADO	FECHA REAL 14/06/2017 POR REPARTO ALEATORIO LE CORRESPONDIO AL JUZGADO 70 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS LA AUDIENCIA PRELIMINAR.			2021-09-06
	---	--- [ACTUACION RESTRINGIDA] ---			

Resultados encontrados 31

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co



Buscar

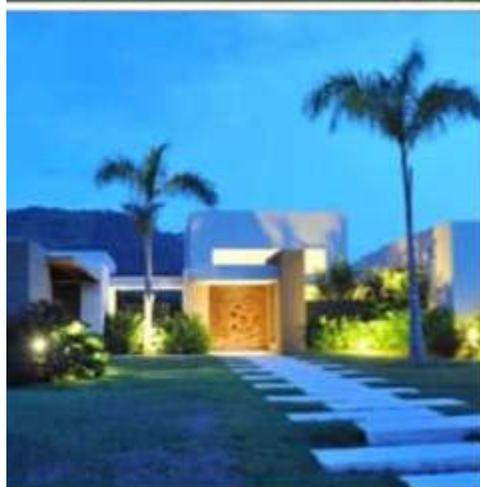


Liliana Gonzalez ▶
Wikiempresarios



sáb. a las 11:41 a. m. • 🗨️

W.E buen día, Vendo para estrenar espectacular Finca 2.327mts Lote 470 mts de área construida . ubicada en el municipio de Apulo en moderno condominio precio \$ 1.200.000.000 negociables . Informes al 3203559931

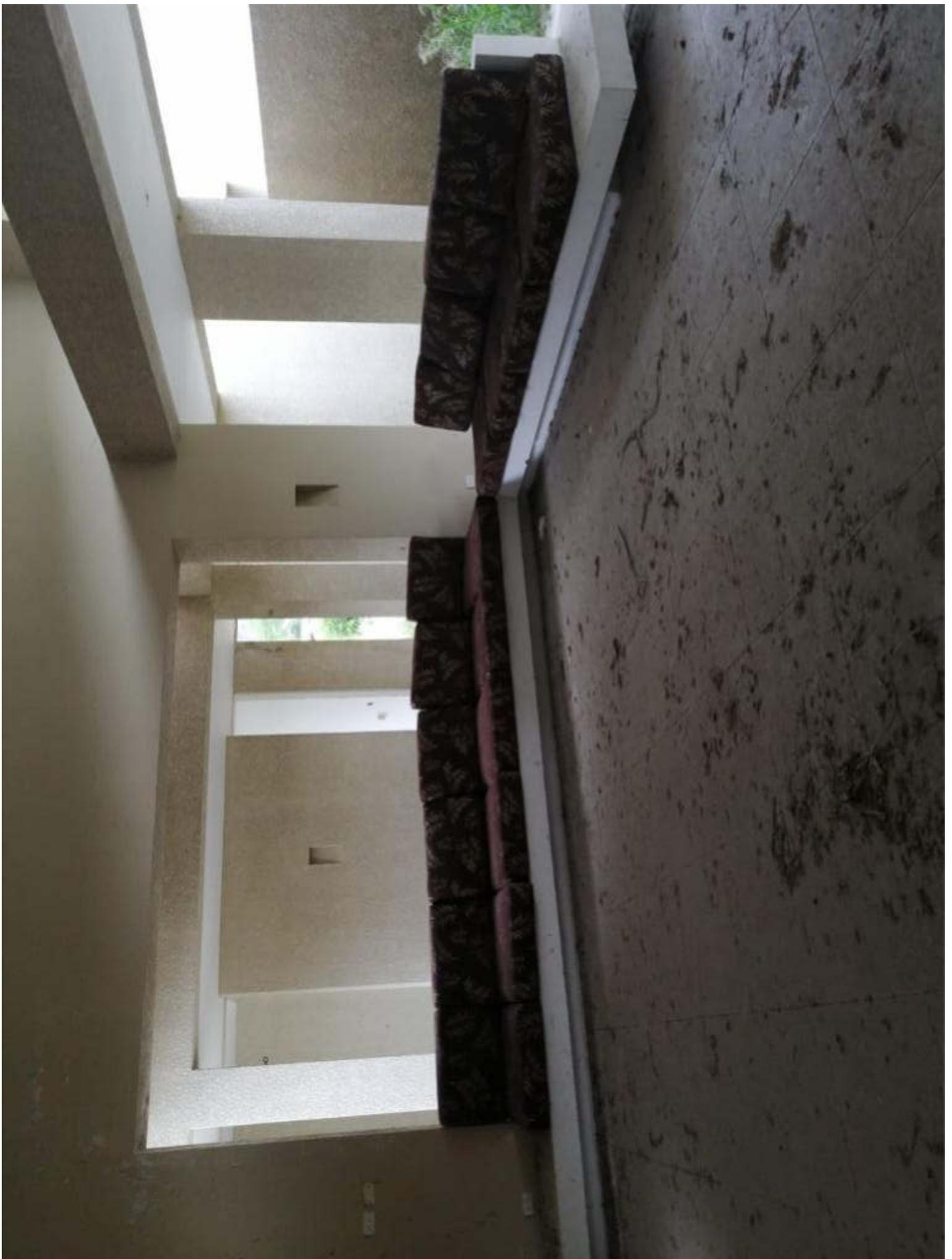














Buscar



Liliana Gonzalez ▶
Wikiempresarios



sáb. a las 11:41 a. m. • 📷

W.E buen día, Vendo para estrenar espectacular Finca 2.327mts Lote 470 mts de área construida . ubicada en el municipio de Apulo en moderno condominio precio \$ 1.200.000.000 negociables . Informes al 3203559931



Señor
JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco
Despacho

Referencia: Proceso verbal **046-2021-0588**
DEMANDANTE: ORLANDO BERNAL CACERES
DEMANDADA: BANCOLOMBIA S.A.
CONTESTACION LLAMADO EN GARANTIA:
CONSTRUCTORA GOLAR SAS

Señor Juez:

JOSE HERNANDO ROMERO SERRANO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 79.968.299 de Bogota y la T.P. 149.573 del CSJ, actuando en mi calidad de representante legal para efectos juridicos de la empresa CONSTRUCTORA GOLAR SAS, sociedad con Nit No. 830.011.438-0, atentamente y dentro del término legal, me permito contestar el llamamiento en garantía realizado por LA DEMANDADA BANCOLOMBIA S.A. y la demanda en sí, de la siguiente manera:

A LAS PRETENSIONES DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

NOS OPONEMOS a todas las pretensiones del llamamiento en garantía, así como a las de la demanda inicial, dado que se basan en mentiras, errores y falsedades que han omitido explicar al Despacho sobre su acaecimiento y que serán detalladas en esta contestación.

NO EXISTE motivo para que mi representada sea condenada o vinculada a este asunto, dado que mi mandante hizo entrega correctamente del predio y casa reclamo en que se basa la litis, y simplemente, se está incurriendo en mentiras por el demandante que oportunamente se aprovecha de la negligencia profesional del togado de turno de BANCOLOMBIA EN LA RESTITUCION DE INMUEBLE **que no apeló ni adelantó las actuaciones correctamente** para lograr la restitución del predio en locación.

Así las cosas, el demandante aprovecha esa falla con un posible falso testimonio y posible fraude procesal del demandante, nos llevan a este tipo equivocado de reclamos como se verá en las contestaciones de hechos más adelante presentados.

Al contrario, pido se condene a demandante y llamante en costas y agencias en derecho, pues de mala fe están citándonos a esta litis a sabiendas de existir entrega formal y real

A LOS HECHOS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto tal y como se resalta en el otrosí pegado en el hecho aludido.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

AL TERCERO: Al parecer es cierto, pues es un contrato de una modalidad de crédito donde los pormenores de éste solo son de resorte de quienes lo suscriben es decir ORLANDO BERNAL CACERES Y BANCOLOMBIA.

AL CUARTO: Es parcialmente cierto. la figura del Leasing es una modalidad de crédito donde el LOCATARIO adquiere un inmueble a través de la entidad financiera, para descontar mes a mes a título de canon, un valor determinado del crédito y al final, cancelar un saldo remanente. El leasing es muy bien visto dado que el predio del inmueble lo hace aparentar como un arriendo descontable mes a mes para deducir impuestos y donde el responsable públicamente del predio es la entidad Financiera.

Pero la figura comercial para leasing o arrendamiento, no desconoce que el LOCATARIO es quien adquiere el inmueble con un crédito, con el pago mensual de una cuota (acá denominada arrendamiento), que debe cumplir todas las condiciones de crédito de la entidad financiera y donde el beneficiario final del bien, en este caso inmueble, al terminar de pagar el crédito tiene la potestad de, con un saldo menor, acceder a la propiedad del predio mediante la transferencia por **PERFECCIONAMIENTO DE opción de adquisición pactada**.

AL QUINTO: Es cierto, tal y como se expuso en el hecho anterior. La escritura es cierta y correcta y la venta es materializada conforme a dicho instrumento público.

AL SEXTO: Es parcialmente cierto. se equivoca el llamamiento en garantía indicar que “ se realizaría la entrega del bien inmueble...” extrayendo el texto de una promesa y no de la escritura, como poniendo en tela de juicio o duda la entrega. Mi representada HIZO ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN mediante dos actos claros y confesados por el demandante y no desconocidos por éste, donde claramente acepta el predio:

- a) El primero las citadas las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda., como vendedora, BANCOLOMBIA donde igualmente comparece ORLANDO BERNAL CACERES a aceptar la negociación, locación y entrega.
- b) El acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO**, INCURRIENDO en AHORA EN ESTA DEMANDA posiblemente en falso testimonio y fraude procesal

AL SÉPTIMO: Es cierto. pero adicionalmente, también lo es que acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación **Y mas aun, APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO**, con lo cual INCURRE posiblemente AHORA EN ESTA DEMANDA el falso testimonio y fraude procesal.

AL OCTAVO: Es cierto y también lo es que se reiteró mediante acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

AL NOVENO: Es cierto y ratifica lo dicho en hechos anteriores, el acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

AL DECIMO: Es cierto. aclaramos que no lo vemos como presupuesto sino falsario acto. La presentación de esta litis pretende grosera e ilegalmente desconocer la entrega tanto en las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad **y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.**

AL DECIMO PRIMERO: NO ES CIERTO. claramente las partes tanto en las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

del 16 de julio de 2017 FUE CUMPLIDO EL NEGOCIO Y ENTREGA, documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación cumplieron con la obligación de entrega.

Por ello, el llamamiento en garantía no es admisible y menos la litis elevada por el actor.

EXCEPCIONES AL LLAMAMIENTO

- 1. OPOSICION AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA:** Atendiendo a que la diferencia planteada en este asunto obedece según demandante a una litis sobre el contrato de LEASING donde dice haber pagado valores que no le correspondía, categóricamente nos oponemos a ser llamados en garantía pues NO SOMOS PARTE del contrato de leasing, solo los beneficiarios de giro de unos recursos en una compraventa planteada con BANCOLOMBIA Y ORLANDO BERNAL donde CONSTRUCTORA GOLAR SAS cumplió cabal y debidamente la entrega de lote y de la casa, tanto por intermedio de las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, donde se deja constancia del recibo del bien tanto por LEASING BANCOLOMBIA como por ORLANDO BERNAL, y posteriormente, la construcción concluida, recibida de manos de CONSTRUCTORA GOLAR SAS por ORLANDO BERNAL donde incluso realiza peticiones de garantías o reparaciones.

Es evidente entonces que estamos ante un oportunismo legal de ORLANDO BERNAL frente a LEASING BANCOLOMBIA por la negligencia del abogado en proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO donde NO SABEMOS PORQUE el togado de turno no apeló ni pidió valorar la prueba de acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017. Siendo equivocado el fallo de esa restitución y no apelado, ORLANDO BERNAL quiere sacar provecho de esa situación demandando a BANCOLOMBIA por su error u omisión, pero EN NADA ES AJUSTADO A LA REALIDAD, dado que la casa si la recibió, si la gozó pues sembró jardines, palmeras, entraba y pagaba por regarlas, y modificó áreas para sus muebles como se observa en las fotos adjuntas, donde incluso dejó cojines de los sofás y la cubierta de una mesa en madera abandonadas y más reprochable aun, intentaba venderla para ofreciéndola en webs como la adjunta en fotos, donde publicitó la casa

Acá la realidad es que estamos ante un abuso del Derecho de parte de ORLANDO BERNAL para aprovecharse de un fallo erradamente omitido en apelar y donde equivocadamente fallaron una negativa a una restitución. Donde esa omisión o error

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

FUE DE BANCOLOMBIA y no puede pretenderse endilgar responsabilidad alguna a mi mandante quien cumplió cabalmente con todo el contrato de compraventa y entregas de lote y casa construida, para ocultar que ORLANDO BERNAL lo que pretende es rescatar dinero alguno que ha perdido pero debido a una crisis financiera derivada de sendas demandas penales donde lo vinculaban por irregularidades en su título profesional y otros al presentarse como cirujano sin serlo. Eso lo llevó a incumplir contratos como BANCOLOMBIA y a intentar vender la casa conforme se probará en el proceso.

Es reprochable también entonces que BANCOLOMBIA nos cite como llamados en garantía cuando a su ciencia cierta y confesión en esta demanda, acepta que ENTREGAMOS LOTE Y LA CASA y que no existe motivos para ser citados a este proceso pues nuestro rol en el crédito no existe. Mucho menos para pretender lavarse las manos con un llamamiento en garantía, para sanear las omisiones o negligencias de su falta de apelación en la RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO.

La palmaria omisión, error o negligencia de no apelar y la consecuencia del oportunismo de ser demandados por BERNAL CACERES es de su resorte y no puede pretenderse recargarse o transmitirla a mi representada.

Por ello además de pedir se nieguen las pretensiones, se pedirá la condena en costas tanto de demandante como de BANCOLOMBIA por vincularnos a un proceso sin motivos, y sin ser parte en las falsas razones de reclamo

2. CONTRATO Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS CON DEBIDA ENTREGA: Tal y como se desprende de las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 LA CASA FUE DEBIDAMENTE ENTREGADA, documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación cumplieron con la obligación de entrega, MI MANDANTE CUMPLIO CABALMENTE con todas sus obligaciones.

Incluso, a través de las pruebas abajo adjuntas, se puede demostrar que el señor ORLANDO BERNAL **después de haber recibido la casa**, la estuvo ofreciendo en venta, mostrando, ingresando al predio y conjunto constantemente para evitar

perderla con el Banco, debido a que el demandante incurrió en crisis financiera y no quería perder todo su dinero invertido.

Así mismo ORLANDO BERNAL pretendió desconocer el saldo prestado por don RAMIRO GÓMEZ POSADA para la conclusión del negocio, por lo que tuvo que ser demandado en el proceso EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ donde esta diferencia sobre la entrega fue decantada e INCLUSO CONFESADA POR ORLANDO BERNAL, siendo esta demanda totalmente reprochable y debiéndose negar las pretensiones.

- 3. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA:** El demandante NO tiene capacidad para incoar al presente litis dado que mi mandante cumplió con la debida entrega a ambas partes en su negociación crediticia bajo la modalidad que estos optaron por celebrar.

ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación EN PROCESO EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CONFESÒ que recibió el inmueble con lo cual CONSTRUCTORA GOLAR si cumplió con la obligación de entrega **Y APORTADA dicha acta EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.** Así las cosas MI MANDANTE CUMPLIO CABALMENTE con todas sus obligaciones con lo cual NO EXISTE CAPACIDAD PARA QUE ORLANDO BERNAL DEMANDE U OBJETE LA ENTREGA O DEMANDE O LLAME EN GARANTIA A CONSTRUCTORA GOLAR quedando sin fundamento esta demanda.

Así las cosas, BERNAL CACERES no tiene legitimidad para desconocer una entrega el inmueble confesada por èste y plasmada en escrituras públicas y en acta de entrega de recibo por èl mismo.

De la misma forma NO EXISTE legitimación de parte de BANCOLOMBIA S.A. para desconocer una entrega el inmueble confesada por èste y plasmada en escrituras públicas confesada igualmente en esta litis.

- 4. MALA FE:** Como se observa en esta contestación, el señor ORLANDO BERNAL CACERES incurre en MALA FE al demandar falsos incumplimientos en una entrega que ha sido reconocida, aceptada y confesada tanto en soportes reales como las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 como en su intervención en interrogatorio en proceso EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22

CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.**

Así las cosas, el señor BERNAL CACERES además de incurrir en actos de mala fe plenamente demostrados, claramente incurre en los delitos de falso testimonio y fraude procesal al incoar esta demanda y pretender engañar al Despacho con mentiras sobre incumplimientos en la entrega inexistentes, que deben dar lugar a la compulsión de copias para investigación penal como de nuestra parte a la denuncia respectiva.

PRUEBAS

Pido al señor Juez, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES: pido al señor Juez tener los siguientes documentos como pruebas así:

- Las aportadas al proceso como
 - o Las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, ya aportadas al proceso
 - o El acta de entrega de Constructora Golar Ltda a Orlando Bernal también ya aportada al proceso del 16 de julio de 2017 **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.**

- Las adjuntas a esta contestación así
 - o Publicación en Facebook del ocho de abril de 2019, donde Orlando Bernal estaba vendiendo la casa a fin de no perderla en el proceso de restitución de leasing de Bancolombia abajo adjunta.
 - o Fotografías de las palmeras y jardines sembrados por ORLANDO BERNAL en la casa
 - o Fotografías de los cojines y cubierta de mesa llevados y dejados por ORLANDO BERNAL en la casa
 - o El acta de entrega de Constructora Golar Ltda a Orlando Bernal también ya aportada al proceso del 16 de julio de 2017 **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.**

PRUEBAS TRASLADADAS: Pido a su señoría que con base en los Derechos de petición adjuntos, se tengan como pruebas trasladadas al proceso los siguientes expedientes, en todas sus instancias, incluso de revisión, así:

- RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO
- Recurso de revisión en TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ del proceso RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

- EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INTERROGATORIO DE PARTE: Pido a su señoría que en la fecha y hora que uste determine, se cite al demandante ORLANDO BERNAL CACERES a fin de que absuelva el interrogatorio que verbalmente o por escrito le formularé sobre los hechos de esta litis y contestación en llamamiento, dirigidos a demostrar que recibió el inmueble.

TESTIMONIALES: Pido a su señoría fijar fecha y hora para que las siguientes personas declaren sobre los hechos anunciados al lado de su nombre:

- LUIS JACINTO ALVAREZ RAMIREZ C.C. 12.207.310, todero para los años 2017 a 2019 y otros, que puede dar testimonio sobre sobre el ofrecimiento en venta de la casa por Orlando Bernal, sobre las obras desarrolladas por él en el predio como recortar sofás para sus adaptaciones de espacios, sobre el sembrado de palmas y los viajes de tierra para las palmeras y sembrado llevados por Orlando Bernal, mando poner jardines y los mandaba regar. Se le puede contactar al móvil 3219177041
- NORMA ROCIO MURILLO C.C. 20.871.972, todero para los años 2017 a 2019 y otros, que puede dar testimonio sobre ingreso de Orlando Bernal, a la casa, pues le abría la puerta, sobre las obras desarrolladas por él sobre el predio como recortar sofás en mampostería, para sus adaptaciones de espacios, sobre el sembrado de palmas y los viajes de tierra para las palmeras y sembrado llevados por Orlando Bernal, mando poner jardines y los mandaba regar. Se le puede contactar al móvil 3143234400

NOTIFICACIONES

Las partes tienen acreditadas sus direcciones de notificación en la demanda y llamamiento.

El suscrito las recibe en la carrera 11 No. 94 A 34 Oficina 302 de Bogotá Edificio LG., móvil 3102086277 correos romero.hernando@hotmail.com y navastalero.romeroserrano@gmail.com

Del señor Juez, respetuosamente

Atentamente,

JOSÉ HERNANDO ROMERO SERRANO
C.C. 79.968.299 DE BOGOTÁ D.C.
T.P. 149.573 DEL C.S.J.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Señor
JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco
Despacho

Referencia: Proceso verbal **046-2021-0588**
DEMANDANTE: ORLANDO BERNAL CACERES
DEMANDADA: BANCOLOMBIA S.A.
CONTESTACION DE DEMANDA A LA QUE SE CITA

Señor Juez:

JOSE HERNANDO ROMERO SERRANO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 79.968.299 de Bogota y la T.P. 149.573 del CSJ, actuando en mi calidad de representante legal para efectos juridicos de la empresa CONSTRUCTORA GOLAR SAS, sociedad con Nit No. 830.011.438-0, atentamente y dentro del término legal, me permito contestar la demanda de la referencia, de la siguiente manera:

A LAS PRETENSIONES

NOS OPONEMOS a todas las pretensiones DEBIDO A QUE NO somos sujetos EN EL CONTRATO DE CREDITO sino los beneficiarios del pago, derivado de una promesa de venta con el demandante, donde se cumplieron todas las obligaciones de **CONSTRUCTORA GOLAR SAS** entre ellas, se realizó la entrega del inmueble correctamente.

La demanda inicial, se basa en mentiras, errores y falsedades donde han omitido explicar al Despacho sobre su acaecimiento y que serán detalladas en esta contestación.

NO EXISTE motivo para que mi representada sea condenada o vinculada a este asunto, dado que mi mandante hizo entrega correctamente del predio y casa reclamo en que se basa la litis, y simplemente, la negligencia profesional del togado de turno de BANCOLOMBIA EN LA RESTITUCION DE INMUEBLE como el posible falso testimonio y posible fraude procesal del demandante, nos llevan a este tipo equivocado de reclamos como se verá en las contestaciones de hechos más adelante presentados.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL PRIMERO: Es cierto. Si bien es cierto que el crédito pudo estar desde esa fecha, lo cierto es que el demandante Orlando Bernal Cáceres adquirió mediante Leasing Bancolombia S.A. no solo el Lote No. 5 sino una construcción que demoró varios muchos meses y que ello dilató la firma de escrituras, pues Leasing Bancolombia S.A. no adquiría sin la construcción definitiva. La promesa con BERNAL era clara en tener dos etapas o partes., compra de lote y contratación de construcción, donde al concluir SE ENTREGÓ LA CASA debidamente. Así

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

las cosas, el lote y la casa se venden por mi representada las citadas las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda., como vendedora, BANCOLOMBIA donde igualmente comparece ORLANDO BERNAL CACERES a aceptar la negociación, locación y entrega.

Así las cosas, la entrega de lote y casa construida se hace conforme a especificaciones en las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá y la obra y construcción definitiva se hace mediante acta 16 de julio de 2017 suscrita entre ORLANDO BERNAL y CONSTRUCTORA GOLAR LTDA.

Así, falsariamente, el demandante pretende ocultar que recibió la casa tanto lote como casa y construcción, tanto en escrituras como en acta del 16 de julio de 2017, con peticiones de garantías pendientes de reparar para su momento y reconocidas por éste en EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación para ahora pretender victimizarse cuando no ha pagado créditos y dado lugar a la restitución del bien aprovechando errores procesales de BANCOLOMBIA en el proceso de restitución.

Se puede concluir claramente que el demandante trata de engañar a su señoría para obtener provecho de un error de procesal de BANCOLOMBIA en el proceso de restitución incurriendo en delitos, sin importar las consecuencias.

AL SEGUNDO: Es cierto tal y como se pactó Mi representada HIZO ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN mediante dos actos claros y confesados por el demandante y no desconocidos por éste, donde claramente acepta el predio:

- a) El primero las citadas las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda., como vendedora, BANCOLOMBIA donde igualmente comparece ORLANDO BERNAL CACERES a aceptar la negociación, locación y entrega.
- b) El acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

AL TERCERO: Es cierto, y en dicha escritura, aclarada mediante escritura 0042 del 17 de enero de 2017 de la Notaria 15 de Bogotá, el señor ORLANDO BERNAL comparece como locatario aceptando la entrega. Mas aun, en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 recibe el inmueble con notas de reparaciones o garantías, documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

AL CUARTO: Es parcialmente cierto. La demora entre la firma del crédito de Leasing y escritura se debió a avances de obra para que aprobaran la firma de escritura. Una vez concluida la casa se autorizó la escritura y restaba solo la entrega de obra con acabados y demás que se efectuó el 16 de julio de 2017 conforme a acta, donde incluso, habían algunos pendientes como en toda obra, por garantías. Sin embargo, como lo confiesa el señor BERNAL CACERES en las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda., como vendedora, BANCOLOMBIA donde igualmente comparece ORLANDO BERNAL CACERES a aceptar la negociación, locación y entrega.

Así mismo, en el acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017, ORLANDO BERNAL ACEPTA LA ENTREGA dejando huella de algunas garantías o reparaciones, documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis lo ratifica y acepta sin ser tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

AL QUINTO: Es falso. Al contrario, comparece ORLANDO BERNAL CACERES a aceptar la negociación, locación y entrega en las escrituras aludidas y acta de entrega mencionada. Incluso, se ratifica esa entrega y recepción el inmueble por ORLANDO BERNAL CACERES en su acta de entrega del 16 de julio de 2017 al publicar en la web de Facebook abajo adjunta, la venta de la casa, donde trataba de salvar algo de dinero, pues tuvo una crisis financiera derivada de sendas demandas penales donde lo vinculaban por irregularidades en su título profesional y otros al presentarse como cirujano sin serlo. Eso lo llevó a incumplir diferentes contratos como el de BANCOLOMBIA y a intentar vender la casa conforme se probará en el proceso.

Adicionalmente, al ser interrogado ORLANDO BERNAL EN PROCESO EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ratifica y acepta sin

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

ser tachados de falsos en su oportunidad el acta de entrega y al contrario, las acepta en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

AL SEXTO: Es FALSO. El demandante recibió el inmueble en dos actos y fechas expresas, ingresó al inmueble muchas veces, hizo peticiones de cambios, sembró una palmera, dejó unos cojines y una mesita y cuando entra en crisis financiera por demandas penales donde lo vinculaban por irregularidades en su título profesional al presentarse como cirujano sin serlo y otros, intentar vender la casa conforme se probará en el proceso en páginas Web, con peticiones de permiso de ingreso y otros que denotan su mala fe en este asunto.

En este asunto es entonces claro que BERNAL quiere es aprovecharse de errores de BANCOLOMBIA EN LA FALTA DE APELACION DEL PROCESO DE RESTITUCION por falta de observación del acta de entrega de 2017 y escrituras.

AL SÉPTIMO: Es parcialmente cierto. la figura del Leasing es una modalidad de crédito donde el LOCATARIO adquiere un inmueble a través de la entidad financiera, para descontar mes a mes a título de canon, un valor determinado del crédito y al final, cancelar un saldo remanente. El leasing es muy bien visto dado que el predio del inmueble lo hace aparentar como un arriendo descontable mes a mes para deducir impuestos y donde el responsable públicamente del predio es la entidad Financiera.

Pero la figura comercial para leasing o arrendamiento, no desconoce que el LOCATARIO es quien adquiere el inmueble con un crédito, con el pago mensual de una cuota (acá denominada arrendamiento), que debe cumplir todas las condiciones de crédito de la entidad financiera y donde el beneficiario final del bien, en este caso inmueble, al terminar de pagar el crédito tiene la potestad de, con un saldo menor, acceder a la propiedad del predio mediante la transferencia por **PERFECCIONAMIENTO DE opción de adquisición pactada**

AL OCTAVO: Es parcialmente cierto y DEBE TENERSE COMO CONFESION. Pues nadie paga un canon de arrendamiento si NO ES ARRENDATARIO o locatario y goza del inmueble. Es la primera excepción a un contrato no ejecutado, no pagar por el incumplimiento del otro. Al pagar 19 cánones, confiesa y se demuestra que 19 meses estuvo como mínimo en el predio, en los cuales gozó del mismo PUES PAGA HASTA 13 de septiembre de 2018.

AL NOVENO: Es FALSO y con esta demanda INCURRE EVIDENTEMENTE en un posible falso testimonio y fraude procesal, pues SI RECIBIO EL INMUEBLE al punto que HIZO MEJORAS Y CAMBIOS y elevó observaciones en el acta de entrega de arreglos que se debían hacer.

Tan claro es que lo recibió e ingresó al inmueble que lo confiesa cierto y ratifica lo dicho en hechos anteriores, el acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 donde reconoce y confiesa que esa acta si la firmó y si recibió. Documentos que no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

AL DECIMO: No es un hecho. Es una aseveración y calificación del demandante frente a Bancolombia y el tipo de crédito tomado con esta entidad.

AL DECIMO PRIMERO: NO ES CIERTO. claramente estamos frente a un acto de maña fe del demandante donde pretende desconocer sendos actos de entrega en escrituras públicas y en acta de entrega, suscritos por él y pretende desconocer la confesión realizada por él en proceso EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

El demandante se pretende aprovechar de la omisión o negligencia del abogado de turno de BANCOLOMBIA EN proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE APULO donde el togado de turno NO APELÒ LA SENTENCIA ni PROPUSO PETICION DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA sino que se tuvo a las resultas de primera instancia, desconocemos por qué o su interés: y donde en recurso extraordinario de revisión no supo presentar ni argumentar. Pero ELLO NO LE OTORGA DERECHO al actor a acudir a demandas sobre ARGUMENTOS FALSOS y mentiras como las presentadas en esta demanda.

AL DECIMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto. BANCOLOMBIA SI LO DEMANDÒ pero porque le asistía la razón y derecho. Otra cosa es que por errores o negligencia humana y profesional, extrañamente BANCOLOMBIA no apeló la sentencia negativa ni la falta de valoración del acta de entrega en ese asunto. Contrario a lo que dice el demandante, SI LE ENTREGARON EL PREDIO y lo propio era que lo restituyera si no pagó. Pero con argucias y mentiras pretende acá conceptos que no le asisten y menos con mentiras y falsedades como las presentadas en este asunto por el demandante.

AL DECIMO TERCERO: Es cierto. pero también lo es que extrañamente, BANCOLOMBIA no apeló la sentencia negativa ni la falta de valoración del acta de entrega en ese asunto. Contrario a lo que dice el demandante, SI LE ENTREGARON EL PREDIO y lo propio era que lo restituyera. Pero con argucias y mentiras pretende acá conceptos que no le asisten y menos con mentiras y falsedades como las presentadas en este asunto por el demandante.

Si no fuese así, porque el demandante suscribió las escrituras públicas aceptando la entrega y el acta de entrega presentando arreglos pedidos? Porque publicó vendiendo la casa en una Web? Porque ingresaba al predio a sembrar unas palmeras y jardines, a regarlos y a dejar enseres que aun están allí? Sencillamente porque el actor SI recibió el predio y pretende excusar su omisión de pago, de cuando entra en crisis financiera por demandas **penales donde lo vinculan por irregularidades en su título profesional al presentarse como cirujano sin serlo y otros**

Por ello intentar vender la casa conforme se probará en el proceso en páginas Web, con peticiones de permiso de ingreso y otros que denotan su mala fe en este asunto.

Porque no tacha dichos contratos y acta en los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA?. Al contrario no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación.

Acá lo claro es que estamos en una litis donde el demandante se pretende aprovechar de la omisión o negligencia del abogado de turno de BANCOLOMBIA EN proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO donde el togado de turno NO APELÒ LA SENTENCIA ni PROPUSO PETICION DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA sino que se tuvo a las resultas de primera instancia, desconocemos por qué o su interés: y donde en recurso extraordinario de revisión no supo presentar ni argumentar.

Pero ELLO NO LE OTORGA DERECHO al actor a acudir a demandas sobre ARGUMENTOS FALSOS y mentiras como las presentadas en esta demanda.

AL DECIMO CUARTO: ES FALSO. ORLANDO BERNAL DEBIA Y TUVO QUE ENFRENTAR EL PROCESO POR NO HABER PAGADO UN CREDITO DEBIDO a haber recibido el inmueble, gozarlo y haber tenido una crisis financiera por demandas penales donde lo vinculan por irregularidades en su título profesional al presentarse como cirujano sin serlo y otros. Lo propio entonces era ser demandado para la restitución.

Otra cosa es que estamos acá en una litis donde el demandante se pretende aprovechar de la omisión o negligencia del abogado de turno de BANCOLOMBIA EN proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO donde el togado de turno NO APELÒ LA SENTENCIA ni PROPUSO PETICION DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA sino que se tuvo a las resultas de primera instancia, desconocemos por qué o su interés: y donde en recurso extraordinario de revisión no supo presentar ni argumentar. Pero ELLO NO LE OTORGA DERECHO al actor a acudir a demandas sobre ARGUMENTOS FALSOS y mentiras como las presentadas en esta demanda.

AL DECIMO QUINTO: No es un hecho es una consecuencia de la falta de pago de ORLANDO BERNAL de sus compromisos derivada de haber recibido el inmueble, gozarlo y haber tenido una crisis financiera por demandas penales donde lo vinculan por irregularidades en su título profesional al presentarse como cirujano sin serlo.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Lo propio entonces era ser demandado para la restitución. Otra cosa es que estamos en una litis donde el demandante se pretende aprovechar de la omisión o negligencia del abogado de turno de BANCOLOMBIA EN proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO donde el togado de turno NO APELÒ LA SENTENCIA.

EXCEPCIONES A LA DEMANDA

- 1. CONTRATO Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS E INMUEBLE ENTREGADO:** Tal y como se desprende de las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 documentos aportados a los procesos DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO Y EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, Litis donde no fueron tachados de falsos en su oportunidad y al contrario, fueron aceptados por ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación cumplieron con la obligación de entrega, MI MANDANTE CUMPLIO CABALMENTE con todas sus obligaciones Y ENTREGÒ DEBIDAMENTE LA CASA.

También se probará que ORLANDO BERNAL hizo obras de mejoras en la casa e intervino la misma en sus jardines, con palmeras y otras que dan cuenta de su recibo de la casa y goce de la misma,

Incluso, a través de las pruebas abajo adjuntas, se puede demostrar que el señor ORLANDO BERNAL después de haber recibido la casa, la estuvo ofreciendo en venta, mostrando, ingresando al predio y conjunto constantemente para evitar perderla con el Banco, debido a que el demandante incurrió en crisis financiera y no quería perder todo su dinero invertido.

Asi ORLANDO BERNAL pretendió desconocer el saldo prestado por don RAMIRO GÓMEZ POSADA para la conclusión del negocio, por lo que tuvo que ser demandado en el proceso EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ donde esta diferencia sobre la entrega fue decantada e INCLUSO CONFESADA POR ORLANDO BERNAL, siendo esta demanda totalmente reprochable y debiéndose negar las pretensiones.

- 2. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA:** El demandante NO tiene capacidad para incoar al presente litis dado que mi mandante cumplió con la debida entrega a ambas partes en su negociación crediticia bajo la modalidad que estos optaron por celebrar.

Categoricamente nos oponemos a ser vinculados es esta litis pues NO SOMOS PARTE del contrato de leasing, solo los beneficiarios de giro de unos recursos en una compraventa planteada con BANCOLOMBIA Y ORLANDO BERNAL donde CONSTRUCTORA GOLAR SAS cumplió cabal y debidamente la entrega de lote y de la casa, tanto por intermedio de las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, donde se deja constancia del recibo del bien tanto por LEASING BANCOLOMBIA como por ORLANDO BERNAL, y posteriormente, la construcción concluida, recibida de manos de CONSTRUCTORA GOLAR SAS por ORLANDO BERNAL donde incluso realiza peticiones de garantías o reparaciones.

Es evidente entonces que estamos ante un oportunismo legal de ORLANDO BERNAL frente a LEASING BANCOLOMBIA por la negligencia del abogado en proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO donde NO SABEMOS PORQUE el togado de turno no apeló ni pidió valorar la prueba de acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017. Siendo equivocado el fallo de esa restitución y no apelado, ORLANDO BERNAL quiere sacar provecho de esa situación demandando a BANCOLOMBIA por su error u omisión, pero EN NADA ES AJUSTADO A LA REALIDAD, dado que la casa si la recibió, si la gozó pues sembró jardines, palmeras, entraba y pagaba por regarlas, y modificó áreas para sus muebles como se observa en las fotos adjuntas, donde incluso dejó cojines de los sofás y la cubierta de una mesa en madera abandonadas y más reprochable aun, intentaba venderla para ofreciéndola en webs como la adjunta en fotos, donde publicitó la casa.

ORLANDO BERNAL en el cuerpo de su interrogatorio y contestación EN PROCESO EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CONFESÒ que recibió el inmueble con lo cual CONSTRUCTORA GOLAR si cumplió con la obligación de entrega **INCLUSO APORTA EL ACTA DE ENTREGA EN ESTA DEMANDA EL MISMO**. Acepta igualmente en ese proceso el acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017, donde palmariamente recibió la casa elevando garantías básicas como es debido para este tipo de entregas, la cual también reconoce en el proceso citado. Así las cosas MI MANDANTE CUMPLIO CABALMENTE con todas sus obligaciones con lo cual NO EXISTE CAPACIDAD PARA QUE ORLANDO BERNAL DEMANDE U OBJETE LA ENTREGA O DEMANDE O LLAME EN GARANTIA A CONSTRUCTORA GOLAR quedando sin fundamento esta demanda

Así las cosas, BERNAL CACERES no tiene legitimidad para desconocer una entrega el inmueble confesada por èste y plasmada en escrituras públicas y en acta de entrega de recibo por èl mismo.

De la misma forma NO EXISTE legitimación de parte de BANCOLOMBIA S.A. para desconocer una entrega el inmueble confesada por èste y plasmada en escrituras públicas confesada igualmente en esta litis.

- 3. MALA FE:** Como se observa en esta contestación, el señor ORLANDO BERNAL CACERES incurre en MALA FE al demandar falsos incumplimientos en una entrega que ha sido reconocida, aceptada y confesada tanto en soportes reales como las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, entre Constructora Golar Ltda como en acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017 como en su intervención en interrogatorio en proceso EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ donde los acepta.

Así las cosas, el señor BERNAL CACERES además de incurrir en actos de mala fe plenamente demostrados, claramente incurre en los delitos de falso testimonio y fraude procesal al incoar esta demanda y pretender engañar al Despacho con mentiras sobre incumplimientos en la entrega inexistentes, que deben dar lugar a la compulsión de copias para investigación penal como de nuestra parte a la denuncia respectiva.

Es evidente entonces que estamos ante un oportunismo legal de ORLANDO BERNAL frente a LEASING BANCOLOMBIA por la negligencia del abogado en proceso DE RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE APULO donde NO SABEMOS PORQUE el togado de turno no apeló ni pidió valorar la prueba de acta de entrega del inmueble del 16 de julio de 2017. Siendo equivocado el fallo de esa restitución y no apelado, ORLANDO BERNAL quiere sacar provecho de esa situación demandando a BANCOLOMBIA por su error u omisión, pero EN NADA ES AJUSTADO A LA REALIDAD, dado que la casa si la recibió, si la gozó pues sembró jardines, palmeras, entraba y pagaba por regarlas, y modificó áreas para sus muebles como se observa en las fotos adjuntas, donde incluso dejó cojines de los sofás y la cubierta de una mesa en madera abandonadas y más reprochable aun, intentaba venderla para ofreciéndola en webs como la adjunta en fotos, donde publicitó la casa.

Acá la realidad es que estamos ante un acto y demanda de mala fe y abuso del Derecho de parte de ORLANDO BERNAL para aprovecharse de un fallo erradamente omitido en apelar y donde equivocadamente fallaron una negativa a una restitución. Donde esa omisión o error FUE DE BANCOLOMBI y no puede pretenderse endilgar responsabilidad alguna a mi mandante quien cumplió cabalmente con todo el contrato de compraventa y entregas de lote y casa construida, para ocultar que ORLANDO BERNAL lo que pretende es rescatar dinero alguno que ha perdido pero debido a una crisis financiera derivada de sendas demandas penales donde lo vinculaban por irregularidades en su título profesional y otros al presentarse como cirujano sin serlo.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Eso lo llevó a incumplir contrato de crédito con RAMIRO GÓMEZ POSADA y con BANCOLOMBIA y a intentar vender la casa conforme se probará en el proceso.

PRUEBAS

Pido al señor Juez, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES: pido al señor Juez tener los siguientes documentos como pruebas así:

- Las aportadas al proceso como
 - o Las escrituras públicas No 2053 del 9 de diciembre de 2016 y de 0042 del 17 de enero de 2017 ambas de la Notaria 15 de Bogotá, ya aportadas al proceso
 - o El acta de entrega de Constructora Golar Ltda a Orlando Bernal también ya aportada al proceso del 16 de julio de 2017 **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.**

- Las adjuntas a esta contestación así
 - o Publicación en Facebook del ocho de abril de 2019, donde Orlando Bernal estaba vendiendo la casa a fin de no perderla en el proceso de restitución de leasing de Bancolombia abajo adjunta.
 - o Fotografías de las palmeras y jardines sembrados por ORLANDO BERNAL en la casa
 - o Fotografías de los cojines y cubierta de mesa llevados y dejados por ORLANDO BERNAL en la casa
 - o El acta de entrega de Constructora Golar Ltda a Orlando Bernal también ya aportada al proceso del 16 de julio de 2017 **Y APORTADA EN ESTA DEMANDA POR EL MISMO.**
 - o HISTORIAL DE PROCESOS JUDICIALES CONTRA ORLANDO BERNAL CACERES que dieron lugar a su crisis financiera e incumplimiento de compromisos crediticios.

PRUEBAS TRASLADADAS: Pido a su señoría que con base en los Derechos de petición adjuntos, se tengan como pruebas trasladadas al proceso los siguientes expedientes, en todas sus instancias, incluso de revisión, así:

- RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO.
- Recurso de revisión en TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ del proceso RESTITUCIÓN 2019-034 DE BANCOLOMBIA S.A. contra ORLANDO BERNAL que cursó en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO
- EJECUTIVO 11001310302220190017100 de RAMIRO GÓMEZ POSADA CONTRA ORLANDO BERNAL QUE CURSO EN EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INTERROGATORIO DE PARTE: Pido a su señoría que en la fecha y hora que uste determine, se cite al demandante ORLANDO BERNAL CACERES a fin de que absuelva el interrogatorio que verbalmente o por escrito le formularé sobre los hechos de esta litis y contestación en llamamiento, dirigidos a demostrar que recibió el inmueble.

TESTIMONIALES: Pido a su señoría fijar fecha y hora para que las siguientes personas declaren sobre los hechos anunciados al lado de su nombre:

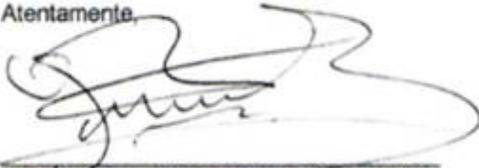
- LUIS JACINTO ALVAREZ RAMIREZ C.C. 12.207.310, todero para los años 2017 a 2019 y otros, que puede dar testimonio sobre sobre el ofrecimiento en venta de la casa por Orlando Bernal, sobre las obras desarrolladas por èl en el predio como recortar sofás para sus adaptaciones de espacios, sobre el sembrado de palmas y los viajes de tierra para las palmeras y sembrado llevados por Orlando Bernal, mando poner jardines y los mandaba regar. Se le puede contactar al móvil 3219177041.
- NORMA ROCIO MURILLO C.C. 20.871.972, todero para los años 2017 a 2019 y otros, que puede dar testimonio sobre ingreso de Orlando Bernal, a la casa, pues le abría la puerta, sobre las obras desarrolladas por èl sobre el predio como recortar sofás para sus adaptaciones de espacios, sobre el sembrado de palmas y los viajes de tierra para las palmeras y sembrado llevados por Orlando Bernal, mando poner jardines y los mandaba regar. Se le puede contactar al móvil 3143234400.

NOTIFICACIONES

Las partes tienen acreditadas sus direcciones de notificación en la demanda

El suscrito las recibe en la carrera 11 No. 94 A 34 Oficina 302 de Bogotá Edificio LG., móvil 3102086277 correos romero.hernando@hotmail.com y navastalero.romeroserrano@gmail.com

Del señor Juez, respetuosamente

Atentamente,

JOSÉ HERNANDO ROMERO SERRANO
C.C. 79.968.299 DE BOGOTÁ D.C.
T.P. 149.573 DEL C.S.J.

Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com



Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com



Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Cra.11 N° 94A-34 Ofic. 302 Edificio LG - Bogotá



Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Cra.11 N° 94A-34 Ofic. 302 Edificio LG - Bogotá



Cel. 310 2086277

romero.hernando@hotmail.com

navastalero-romeroserrano@outlook.com

Cra.11 N° 94A-34 Ofic. 302 Edificio LG - Bogotá

RV: contestación demanda y llamamiento en garantía 046-2021-0588

hernando romero <romero.hernando@hotmail.com>

Lun 14/08/2023 11:08 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pablo.sierra@phrlegal.com

<pablo.sierra@phrlegal.com>; catalina.lobera@phrlegal.com

<catalina.lobera@phrlegal.com>; franciscojarango@gmail.com <franciscojarango@gmail.com>

CC: ramiro gomez <rgpq@hotmail.com>; Abogados Consultores Navas Talero - Romero Serrano <navastalero-romeroserrano@outlook.com>

 8 archivos adjuntos (8 MB)

falsedad en documentos ORLANDO BERNAL CACERES.pdf; FRAUDE PROCESAL ORLANDO BERNAL C 11001600000020210165600.pdf; FRAUDE PROCESAL ORLANDO BERNAL C 11001600000020210165600 (1).pdf; Acta de entrega Orlando Bernal (1).pdf; golar bernal pruebas y publicacion.pdf; golar contesta demanda y llamamiento bancolombia y bernal (Copia en conflicto de hernando romero definitiva.pdf; 310723 camara golar.pdf; golar bernal publicacion WhatsApp Image 2023-08-07 at 4.21.27 PM (1).jpeg;

Estimados señores en mi calidad de representante legal para efectos jurídicos de CONSTRUCTORA GOLAR SAS me permito REENVIAR la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía con sus anexos agregando el cámara de comercio de mi representada, dado que el que aparece en demanda es muy antiguo y no contempla reforma a SAS ni mi designación como representante para efectos jurídicos

*respetuosamente**HERNANDO ROMERO SERRANO**Navas Talero - Romero Serrano Abogados Consultores**Carrera 11 No. 94 A 34 of 302 edificio LG Bogota D.C.**(57) 3102086277***De:** hernando romero <romero.hernando@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 14 de agosto de 2023 10:27 a. m.**Para:** j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pablo.sierra@phrlegal.com <pablo.sierra@phrlegal.com>; franciscojarango@gmail.com <franciscojarango@gmail.com>; catalina.lobera@phrlegal.com <catalina.lobera@phrlegal.com>**Cc:** ramiro gomez <rgpq@hotmail.com>; navastalero-romeroserrano@outlook.com <navastalero-romeroserrano@outlook.com>**Asunto:** RV: contestación demanda y llamamiento en garantía 046-2021-0588

Estimados señores en mi calidad de representante legal para efectos jurídicos de CONSTRUCTORA GOLAR SAS me permito REENVIAR la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía con sus anexos agregando el cámara de comercio de mi

representada, dado que el que aparece en demanda es muy antiguo y no contempla reforma a SAS ni mi designación como representante para efectos jurídicos

respetuosamente

HERNANDO ROMERO SERRANO

Navas Talero - Romero Serrano Abogados Consultores

Carrera 11 No. 94 A 34 of 302 edificio LG Bogota D.C.

(57) 3102086277